



Escuela Casa Azul
La Granja

*Comunidad que
construye Escuela*

REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Escuela Casa Azul
La Granja

MODIFICADO/REVISADO

-2023-

MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Fortaleciendo la Convivencia Escolar: Situaciones de Crisis en los Alumnos. ¿Qué hacer y cómo ayudarlos?

Este documento fue elaborado por la *Ps. Daniela Fontecilla Enríquez* con el apoyo del Equipo Directivo de Escuela Casa Azul. **La Granja, 2011.**

Siendo modificado posteriormente por la *Ps. Claudia Espinoza Zúñiga* con el apoyo del Equipo Psicosocial financiado por el Fondo Nacional de Seguridad Pública. **La Granja, 2015.**

Siendo modificado posteriormente por la *Ps. Valentina García-Campo*. **La Granja, 2017.**

Siendo modificado, revisado y actualizado por *Natalie Parra Coloma* con el apoyo del Equipo Psicosocial financiado por el Fondo Nacional de Seguridad Pública. **La Granja, Marzo 2019.**

Siendo modificado, revisado y actualizado por el Equipo de Convivencia Escolar a partir de los aportes del Equipo de la Escuela en los Claustros de Convivencia Escolar. **La Granja, Diciembre 2022.**

REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Siendo modificado, revisado y actualizado por *Martina Moncada, Valeria Reyes y Natalie Parra Coloma*. **La Granja, Marzo 2020.**

Siendo modificado, revisado y actualizado por *Miguel Errázuriz, Milén Carrasco y Ruth Mendoza*. **La Granja, Mayo - Junio 2022.**

Siendo modificado, revisado y actualizado por *Miguel Errázuriz, Milén Carrasco, Ruth Mendoza y Natalie Parra*. **La Granja, Abril 2023.**

Índice

1.- Caracterización	5
2.- PRESENTACIÓN E INTRODUCCIÓN.....	7
3.- PRINCIPIOS DE CASA AZUL	8
4.- NORMAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO	11
Estructura y funcionamiento del establecimiento	11
ORGANIGRAMA	11
EQUIPO DE GESTIÓN	12
DIRECTOR/A.....	12
COORDINACIÓN UNIDAD TÉCNICA PEDAGÓGICA	14
COORD. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	16
COORD. INCLUSIÓN	17
COORD. CONVIVENCIA Y PARTICIPACIÓN	18
Procesos de admisión	20
Uso del Uniforme.....	21
Regulación sobre la seguridad y resguardo de derechos.....	21
Ausencias a la Escuela.....	22
Conductos Regulares Apoderado-Escuela.....	22
Horario escolar y asistencia.....	22
Ingreso y Salida de estudiantes	23
Encargada de salud	24
Uso de tecnología	24
5.- COMUNIDAD EDUCATIVA, sus deberes y responsabilidades.....	25
Participación de la comunidad educativa	25
Padres, Madres y Apoderados.....	25
Estudiantes	26
Profesores y Personal Paradocente	27
Personal general de la Escuela.	28
6.- PROMOCIÓN DE LA SANA CONVIVENCIA Y POLÍTICAS DE PREVENCIÓN.....	29
Sana Convivencia Escolar	29
Enfoque Escuela Total	29
Promoción de la Sana Convivencia desde la participación	29

Promoción de la Sana Convivencia desde la libre asociación.	31
Medidas de Resolución Constructiva de Conflictos entre pares.	31
Promoción de la Sana Convivencia y el Buen Trato.	33
7.- DEBIDO PROCESO, FALTAS, MEDIDAS PEDAGÓGICAS, REPARATORIAS Y SANCIONES.	35
Conductas que no favorecen la sana convivencia: Faltas y Medidas.	35
Faltas leves.	35
Faltas graves.	36
Faltas gravísimas.	37
Faltas Constitutivas de Delito:	38
Medidas Restaurativas y de acompañamiento:	39
Sanciones o medidas disciplinarias.	39
Medidas especiales tomadas por Consejo de Convivencia Escolar.	41
De la Condicionalidad.	41
De la No Renovación de la Matricula.	41
De la cancelación de Matricula.	42
De la Expulsión.	42
De la Apelación a las Medidas Disciplinarias.	43
8.- POLÍTICAS DE PREVENCIÓN.	45
Convivencia Escolar Positiva y Buen Trato.	45
Garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia.	45
Bienestar y cuidado de la Salud Mental.	45
9.- PLAN DE SOCIALIZACIÓN.	46
Acciones de difusión.	46
10.- PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN.	47

1.- Caracterización

RBD	24.803-7
Tipo de Enseñanza	Preescolar y Básica (1° a 8° año), con Programa de Integración Escolar.
N° de Cursos	10 cursos
Dependencia	Particular Subvencionada Gratuita
Dirección	Avda. Yungay 0641
Comuna	La Granja
Teléfono	+56 9 4945 7188
Correo electrónico	casaazul24803@gmail.com
Directora	Natalia Contreras Figueroa

Acta de reconocimiento Consejo Escolar.

2.- PRESENTACIÓN E INTRODUCCIÓN

ONG de Desarrollo Casa Azul es una Corporación sin fines de lucro que se crea en el año 2006, para dar respuesta a la figura legal y representación de Escuela Casa Azul, uno de sus programas en ese entonces en que se daba vida a la Escuela básica, particular subvencionada y gratuita desde sus orígenes en 1993 de manera formal y desde los años 80 como experiencia socio comunitaria de educación y prevención popular.

En la actualidad es el único programa en desarrollo, el cual se ha propuesto diferentes desafíos acordes con la realidad que se vive hoy en día en el mundo de la educación y fieles a lo que sucede en su contexto social y territorial, fuente inagotable de experiencias para el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Es así como el presente **Reglamento Interno de Convivencia Escolar** (RICE) es un instrumento que pretende respetar en su completa concepción y en cada una de las reglamentaciones los principios que inspiran esta experiencia educativa, acorde con lo propuesto por la Ley General de Educación: *Dignidad del ser humano; Interés superior del niño, niña y adolescente; No discriminación arbitraria; Legalidad; Justo y racional procedimiento; Proporcionalidad; Transparencia; Participación; Autonomía y Diversidad; y Responsabilidad* frente a los diferentes procesos deducidos de acciones realizadas.

Es de esta manera que la creación de un tipo de convivencia dentro de la comunidad educativa es un factor de central importancia para la vida comunitaria y de escuela, como lo menciona Cecilia Banz (2008): *“El vínculo afectivo entre profesores y estudiantes, entre estudiantes, las relaciones organizadas al interior de las escuelas, basadas en el respeto y la capacidad de diálogo permiten la mejor mediación y aprendizaje de saberes contenidos en el currículum. Por otro lado, la convivencia en la escuela, puede ser un modelo positivo o negativo para el aprendizaje de la convivencia, la formación ciudadana y el ejercicio de valores como el respeto, la no discriminación y la democracia”*.

Los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNA-J) tienen este espacio de aprendizaje, siendo un espacio público donde debe primar el Buen Trato y el sentimiento comunitario, elementos que construyen aprendizajes integrales para la vida. Es así como este RICE viene a ordenar la vida interna y externa, regular relaciones que escapen al marco positivo de convivencia y orientar las formas de con-vivir entre la comunidad educativa de Escuela Casa Azul. Tiene finalmente el sentido de respetar desde su integridad, pero también en entregar formación respecto a las debilidades.

Dirección y Equipo de Gestión



QUE LA DIGNIDAD
se haga costumbre

3.- PRINCIPIOS DE CASA AZUL

La Escuela Casa Azul posee principios, que trascienden a momentos y a capacidades, que dicen relación con la esencia y su alma. Estos principios reconocen y nos recuerdan que nuestra comunidad educativa responde a las siguientes premisas:

Somos pueblo que se organizó para orientar sus capacidades propias y construir respuestas para enfrentar problemas que el Estado no soluciona, dándonos un sello comunitario-educacional que nos distingue.

Somos un espacio que acoge, quiere, cuida y promueve el desarrollo humano integral desde una educación escolar eficiente y de calidad, que es encuentro horizontal desde el diálogo y relaciones democráticas que buscan mantener altas expectativas en el desarrollo educativo de nuestros niños, niñas y jóvenes.

Somos promotores de la denuncia de la injusticia histórica que se comete contra nuestros niños, niñas y jóvenes, y desde ahí buscamos caminos de encuentro y coordinación, redes, con todo aquel que actúa y se preocupa por la niñez y la juventud popular excluida.

Somos Escuela que trasciende el ámbito de la sala de clases e incluye un conjunto de experiencias formativas que los estudiantes viven en diversidad de tiempos y espacios educativos; incorporando como elementos transversales la solidaridad, el desarrollo de habilidades sociales, la afectividad, la sexualidad, el respeto a la vida, los derechos humanos; la no violencia, entre otros valores esenciales definidos colectivamente.

Somos Escuela en que el aprendizaje se entiende como un acto colectivo. Se aprende con los otros; entre todos; cada cual tiene algo que aportar, y la “unidad temática” ha sido un recurso que ha permitido asegurar contexto e integración de los aprendizajes.

Somos Escuela que busca consolidar una educación básica con altos niveles de conocimientos, habilidades y valores que permitan la continuidad educativa (secundaria y profesional) de nuestros niños, niñas y jóvenes.

Somos esa Escuela y mucho más, a “contracorriente” como diría Ronaldo Muñoz, que quiere resituarse en el Chile de hoy con su historia y con el aporte de todos y todas quienes hoy la hacen posible (o imposible).

Sin perder nuestro sello, nuestra historia y sentido profundamente democrático y de vocación social, es que como Escuela Casa Azul nos hemos arriesgado a este desafío de reencontrarnos, remirarnos, removernos y reactualizar nuestras prácticas y quehaceres en pos de nuestra querida comunidad escolar. Es así que en este ejercicio de mantener una comunidad educativa actualizada y acorde a los tiempos que dan contexto a la experiencia de enseñanza-aprendizaje es que se establece la siguiente misión y visión, para ser norte en quehacer cotidiano.

MISIÓN

Asegurar el derecho al desarrollo de la vida afectiva, intelectual y educativa de los niños y niñas asistentes a la Escuela Casa Azul, acogiendo su diversidad de habilidades y capacidades, y facilitando que puedan alcanzar niveles educativos que les permitan concluir exitosamente su Educación Básica y continuar con solvencia su Enseñanza Media y formación profesional.

VISIÓN

Somos un espacio educativo que se vive y entiende desde la comunidad y el territorio al que pertenece, que fomenta la construcción de un ambiente cariñoso, tierno y respetuoso, del cual surgen jóvenes capaces y nobles, actores protagonistas en la transformación de su realidad y constructores de una sociedad más justa y fraterna.

Escuela Casa Azul adhiere al **enfoque socio constructivista**, el cual plantea dos premisas educativas principales:

- La **primera** de ellas es que **el conocimiento es construido por la/le/el estudiante**, por lo tanto, la educación tiene que instruir en torno a ello.
- Y la **segunda** es que **destaca en gran medida el contexto social**, ya que los individuos **viven y aprenden en un ambiente cultural**. Por ello, la educación no se puede aislar de la sociedad y debe estar contextualizada.

En la perspectiva del socio constructivismo en la educación, existe un concepto ampliamente relacionado con esto, conocido como la Zona de Desarrollo Próximo (ZDP) de Vigotsky. Este se refiere al potencial de la/le/el estudiante, y cómo desarrollarlo. En concreto, se define como la distancia entre el nivel de desarrollo efectivo del estudiante, es decir, aquello que es capaz de hacer por sí solo, y el nivel de desarrollo o potencia o lo que podría conseguir con ayuda.

Desde los paradigmas socio constructivistas, aislar al individuo de la sociedad y la cultura carece de sentido, ya que todo nuestro mundo es construido según las influencias del **conocimiento social** adquirido. Por lo tanto, **la educación no puede estar descontextualizada de la vida de cada estudiante**. A la hora de guiar el aprendizaje de un estudiante, es necesario conocer su contexto social y la cultura que le rodea. Esta concepción Constructivista de aprendizajes significativos permite a las/les/los estudiantes construir, modificar, diversificar y coordinar sus esquemas, *“estableciendo redes de significados que enriquecen su conocimiento del mundo físico y social”* (Coll).

Otro de los pilares importantes del socio constructivismo en la educación es el **aprendizaje cooperativo**. Este tiene lugar cuando las/les/los estudiantes colaboran para aprender, a través de la ayuda mutua. Al tener una representación independiente de la realidad, construyen un aprendizaje más rico y fructífero. Además, los estudios sobre la cooperación en el aula nos han mostrado una multitud de técnicas eficaces que mejoran el aprendizaje de las/les/los estudiantes.

Para complementar las bases de nuestro modelo, hemos tomado algunos lineamientos generales desde la teoría humanista de **Michael Apple**, la que fundamenta sus aportes en un currículo que se enfoca en los resultados afectivos, más que en los resultados cognitivos. Se destaca la relación entre lo que se percibe como la dominación política, económica y cultural del individuo en relación con las escuelas y la sociedad. Las estructuras e instituciones de nuestra sociedad, incluyendo las escuelas, traen consigo significados y condiciones que moldean nuestras vidas y que toman control sobre nosotros.

El sistema social, político y económico dominante está presente en todos los aspectos críticos del currículo. Así como hay una distribución desigual del capital económico en la sociedad, así, también hay un sistema similar de distribución de capital cultural. En las sociedades tecnológicas, las escuelas se convierten en "distribuidoras" de este capital cultural. Ellas juegan un rol principal en la transmisión de varias formas del conocimiento, lo cual les atribuye el poder y el control sobre los otros. Desde esta mirada se propone que **en el aula se debe dar un ambiente donde se construye y diseña, a partir del entorno social como contenido**. El Profesor o Profesora se convierte en un facilitador/a social que comprende las estrategias de aprendizaje, los temas generadores, textos, tecnologías, etc.¹

¹ Para profundizar más en: <http://macalen.blogspot.com/2008/04/michael-apple-educacin-paratodos.html> y <https://lamenteesmaravillosa.com/el-socioconstructivismo-en-la-educacion/>

Es con todos estos elementos que se llega a la concreción de los siguientes sellos institucionales, presentes en todo el quehacer, junto con acción comunitaria, género sensible e inclusivo en todo momento:

Clima Escolar basado en
convivencia positiva y buen
trato.

Educación inclusiva

Formación integral y
aprendizajes
contextualizados.

Nuestra Escuela se ha construido sobre la base de Valores intrínsecos del alma noble de los pobladores que le han dado sustento y la han acompañado en su ya largo caminar. Estos Valores son:

- Solidaridad
- Compromiso con la infancia más vulnerada.
- Honestidad.
- Transparencia.
- Respeto.
- Justicia.
- Ejercicio de la ternura.
- Integridad en el ejercicio de las y los Educadores de Casa Azul.

Es por ello que para este 2023 se establecieron los siguientes lineamientos de trabajo. Los cuales tienen una primera materialización en los ejes establecidos con relación directa con los sellos institucionales:

Eje 1: Género / Ejercicio de la solidaridad / Territorio

Eje 2: Inclusión

Eje 3: Participación / Ecología / Enfoque de derecho / Desarrollo de las Artes

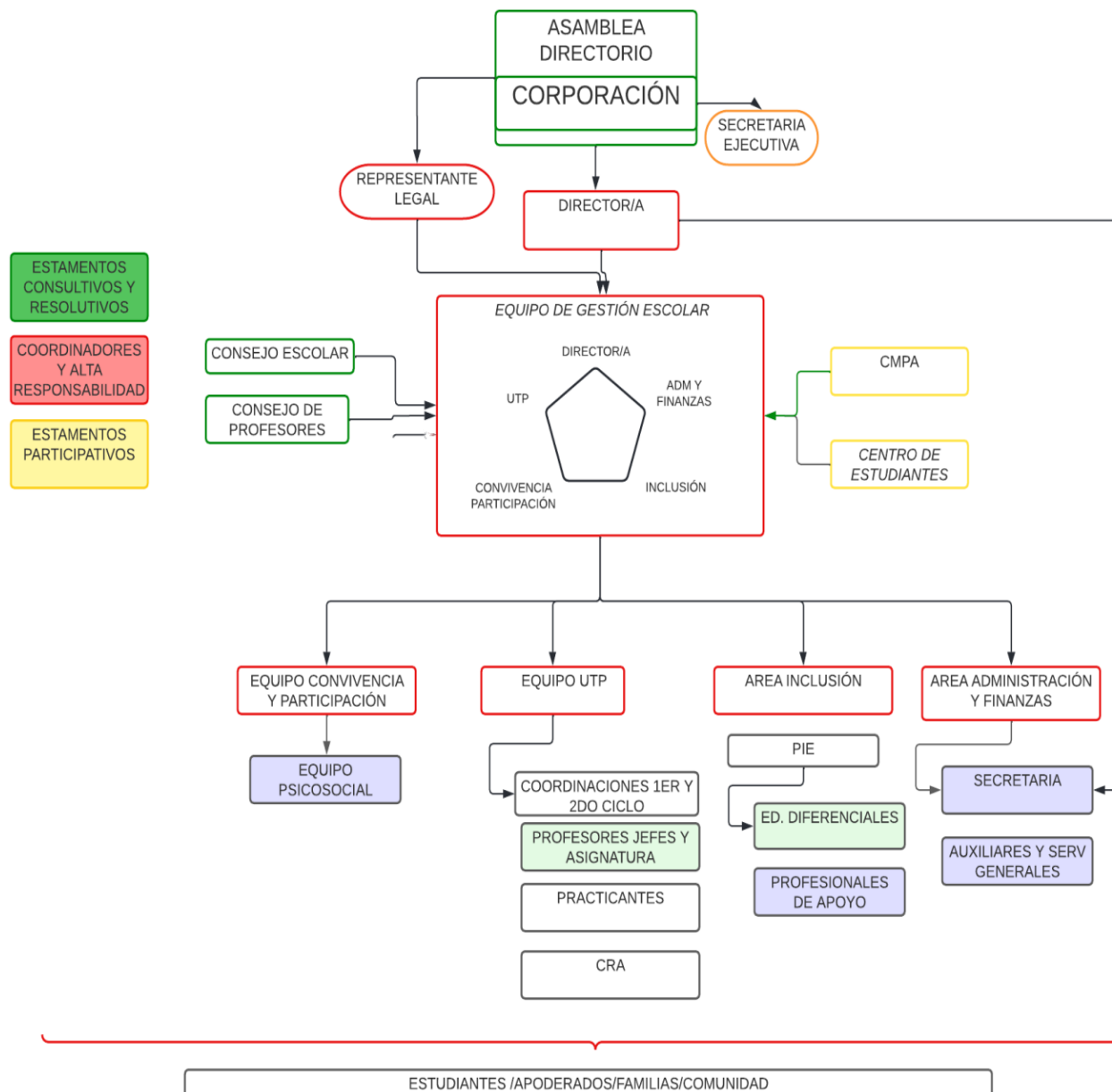
Estos ejes se consideran parte de los Objetivos de desarrollo sustentable dentro del proceso de planeación de las clases. Aspectos que también serán considerados en el PME de el año en vigencia y que permitirá tener una propuesta en coherencia en cuanto a la evaluación y planificación construida colectivamente por el Equipo en sus jornadas de cierre 2022 e inicios de 2023.

4.- NORMAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO

Estructura y funcionamiento del establecimiento

Escuela Casa Azul cuenta con una entidad sostenedora comunitaria, que posee una asamblea y un directorio que encarga al representante legal velar por el cumplimiento de los sentidos y sellos del Proyecto Educativo institucional.

ORGANIGRAMA



EQUIPO DE GESTIÓN

Le corresponde dirigir, liderar y animar el Proyecto Educativo de la escuela y su gestión, teniendo como marco de acción los irrenunciables, la misión y visión de la Escuela.

Debe preocuparse de ir ligando, coherentemente visión y misión con los principios técnicos y pedagógicos que aseguren eficiencia de la enseñanza y de los aprendizajes. Debe estar empapado de los acentos propios de la escuela casa azul.

Se reconoce como un espacio colectivo reflexivo que le da dirección a la puesta en marcha del proyecto escolar.

El equipo de gestión tiene algunas competencias o responsabilidades como equipo, y que al fin serán responsabilidades de quienes lo integren. En este sentido, el equipo de gestión es responsable entre otras cosas de:

1. Elaborar un Plan de Mejoramiento Educativo.
2. Mantener actualizados los documentos oficiales.
3. Organizar el calendario anual de actividades.
4. Organizar el uso eficiente y eficaz de recursos humanos y materiales.

Integran el Equipo de Gestión:

- Director/a
- Coord. Equipo Administración y Finanzas
- UTP
- Coord. Convivencia y Participación
- Coord. Inclusión
- Coord. Vinculación Socio Cultural
- También podrá invitarse a alguna persona que el equipo requiera específicamente para reflexionar, abordar o profundizar sobre algún tema en particular.

DIRECTOR/A

Director de una Escuela Casa Azul tiene la tarea de animar y dirigir a la vida de la escuela potenciando la mejora de los aprendizajes, el desarrollo integral de los estudiantes, la inclusión educativa y la convivencia escolar en función del Proyecto Educativo inspirado en la Misión, Visión e historia de la Casa Azul. Es el responsable final de la administración de la institución y da cuenta directa al Sostenedor de la gestión escolar.

PERFIL

- Con un adecuado nivel de especialización inherente a su función específica.
- En constante actualización e innovación pedagógica
- Con capacidad reflexiva y autocrítica en relación al desempeño de su función.
- Eficiente y organizado en la realización de sus tareas específicas.
- Con capacidad directiva y a la vez promotor del trabajo en equipo.
- Que dé cuenta de asertividad en la toma de decisiones, considerando todas las variables involucradas.
- Proactividad en la gestión educativa y administrativa
- Que trabaje con prudencia y profundo respeto en el manejo de la autoridad y autonomía que le confiere el cargo específico.
- Altamente responsable en el cumplimiento de sus funciones.
- Cumplidor de los horarios establecidos en su jornada y demás trabajadores.

- Respetuoso de las normas y procedimientos laborales en relación a sí mismo y a toda la comunidad educativa.
- Con sólidos principios y valores manifestados a través de una conducta consecuente.
- Equilibrado emocional y afectivamente, manteniendo el autocontrol de sus reacciones.
- Favorecedor de un clima fraterno y de confianza mutua, basado en el respeto y la sinceridad hacia todas las personas.
- Que trabaje desde el principio de la solidaridad ante la necesidad de quienes componen la comunidad educativa.
- Con capacidad de escuchar, acoger y comprender poniéndose en el lugar de los y las demás.

ROL

- Velar porque la Escuela Casa Azul sea un espacio de crecimiento, de formación, de desarrollo humano y de educación para todos los niños y niñas.
- Conducir el proyecto educativo de Casa Azul, apuntando a que éste ofrezca a las y los estudiantes un espacio de cuidado, desarrollo integral y de excelencia académica.
- Motivar y facilitar la construcción de espacios para la reflexión y la sensibilización de los sentidos e irrenunciables Casa Azul, promoviendo el desarrollo de una visión común del quehacer formativo, inspirado en la Misión y Visión.
- Asegurar la coherencia de la visión y misión con los principios técnicos y pedagógicos aplicados en la Escuela.
- Velar y procurar, en conjunto con el Directorio, que se den a conocer al equipo de trabajadores y trabajadoras la historia y aquellas figuras relevantes e inspiradoras que han formado parte de la Escuela Casa Azul.
- Liderar al equipo de trabajadoras y trabajadores de Casa Azul, propendiendo a una convivencia armónica, basada en el respeto mutuo y en el máximo aprovechamiento de las capacidades de cada miembro de la escuela.
- Alentar y estimular el sentido de equipo manteniendo la unidad al interior de la comunidad educativa, fomentando, facilitando y conduciendo una gestión participativa.
- Generar el ambiente para la construcción de metas en común, procurando tener altas expectativas del equipo, siendo visionaria al establecer nuevos desafíos para la comunidad y la mejora educativa.
- Fomentar y facilitar la creación e implementación de propuestas pedagógicas por parte de los docentes, que contribuyan a asegurar un aprendizaje significativo, atractivo, dinámico y situado territorial y socialmente en los estudiantes.
- Fomentar la incorporación de las familias en el apoyo a sus hijos e hijas, reconociendo la diversidad de oportunidades con que cuenta la comunidad escolar.

FUNCIONES

A. Pedagógicas

- Formular, hacer seguimiento y evaluar, con una visión de largo plazo, las metas y objetivos, los planes y programas de estudio, y las estrategias para su implementación.
- Organizar, orientar y observar las instancias de trabajo técnico-pedagógico y de desarrollo profesional de los docentes del establecimiento, facilitando la implementación de nuevas propuestas por parte de las y los docentes.
- Realizar visitas y seguimiento evaluativos regulares en el aula.
- Responsabilizarse por el logro de las metas estratégicas señaladas en el PME.

B. Administrativas

- Organizar y supervisar el trabajo del equipo de gestión.
- Organizar y supervisar el trabajo de los docentes y de los asistentes de la educación.
- Asignar recursos humanos y pedagógicos de acuerdo con las evaluaciones disponibles, u otras que pudiera desarrollar, y de las fortalezas de su equipo docente, para el logro de los objetivos y metas de la escuela.
- Proponer el personal a contrata y de reemplazo, tanto docente como de asistentes de la educación.
- Proponer al sostenedor los miembros para ejercer los cargos del equipo de gestión.
- Participar en la selección de los docentes.
- Proponer al sostenedor, incrementos en las asignaciones salariales y asignaciones salariales especiales para docentes.
- Promover una adecuada convivencia en el establecimiento educacional.
- Atender las fiscalizaciones de los entes reguladores del estado relacionadas con su ámbito de trabajo.
- Aprobar las contrataciones de personal, y las autorizaciones y situaciones laborales que lo requieran.
- Convocar y dirigir, o delegar la dirección, del Consejo de profesores y Consejo de Educadores Ampliado.
- Convocar y dirigir, o delegar la dirección, del Consejo Escolar.
- Dar una Cuenta Pública una vez al año a la Comunidad Escolar, acerca de la gestión y avance de la Escuela en lo académico pedagógico, lo formativo, lo administrativo y lo financiero.
- Dar cuenta de la marcha de la Escuela en forma periódica o cuando lo solicite el sostenedor.
- Representar oficialmente a la Escuela ante instancias ministeriales, pedagógicas u otras que se requiera de la participación de la Escuela (y no del Sostenedor).

C. Financieras

- Elaborar un presupuesto anual para ser presentando en las diversas instancias y al Sostenedor.
- Velar en el concepto y en la práctica que los recursos están al servicio del desarrollo de niños, niñas y jóvenes de la Escuela, haciéndose responsable del buen uso de los recursos materiales e inmateriales.
- Ser proactivo en la búsqueda de otros recursos de financiamiento, aporte o alianzas con otras organizaciones.
- Responsable último de las contrataciones de personal, de autorizaciones y situaciones laborales específicas que requieran respuesta.

COORDINACIÓN UNIDAD TÉCNICA PEDAGÓGICA

Su rol se centra en el funcionamiento técnico-pedagógico del establecimiento, planificando, coordinando, asesorando y evaluando el desarrollo de las actividades curriculares. Desarrollará su labor apoyando técnicamente, en forma adecuada y oportuna, a la Dirección y a los docentes del establecimiento, cuando sea necesario o éstos lo soliciten, especialmente en materias asociadas a la calidad educativa, tales como orientación, currículo, metodología pedagógica y evaluación.

PERFIL

- Con un adecuado nivel de especialización inherente a su función específica.
- En constante actualización e innovación pedagógica
- Con capacidad reflexiva y autocrítica en relación al desempeño de su función.
- Eficiente y organizado en la realización de sus tareas específicas.
- Con capacidad directiva y a la vez promotor del trabajo en equipo.
- Que dé cuenta de asertividad en la toma de decisiones, considerando todas las variables involucradas.
- Proactividad en la gestión educativa y administrativa
- Que trabaje con prudencia y profundo respeto en el manejo de la autoridad y autonomía que le confiere el cargo específico.
- Altamente responsable en el cumplimiento de sus funciones.
- Cumplidor de los horarios establecidos en su jornada y demás trabajadores.

- Respetuoso de las normas y procedimientos laborales en relación a sí mismo y a toda la comunidad educativa.
- Con sólidos principios y valores manifestados a través de una conducta consecuente.
- Equilibrado emocional y afectivamente, manteniendo el autocontrol de sus reacciones.
- Favorecedor de un clima fraterno y de confianza mutua, basado en el respeto y la sinceridad hacia todas las personas.
- Que trabaje desde el principio de la solidaridad ante la necesidad de quienes componen la comunidad educativa.
- Con capacidad de escuchar, acoger y comprender poniéndose en el lugar de los y las demás.

ROL

- Velar por el fiel cumplimiento de la aplicación de las normas de evaluación contenidas en el reglamento correspondiente del Proyecto Educativo, de acuerdo a la normativa legal vigente.
- Coordinar, asesorar y evaluar las funciones docentes técnicos pedagógicos que se dan en la Escuela, facilitando el desarrollo del proceso educativo como ente coordinador.
- Integrar los asuntos relevantes del contexto social y cultural para el desarrollo de los aprendizajes y enseñanzas como aspecto fundamental de la propuesta educativa de la Escuela Casa Azul.
- Proponer concepciones, metodologías, modelos y técnicas que contribuyan al aprendizaje efectivo de los educandos en sintonía con la propuesta educativa escolar basada en la misión y visión de la escuela.
- Apoyar el rendimiento escolar a través de acciones que hagan más efectivo el quehacer docente.
- Orientar la búsqueda de soluciones innovadoras y creativas a la problemática educativa, de acuerdo con la propia realidad del establecimiento.
- Favorecer la existencia de un clima organizacional escolar sano y apropiado para hacer más efectiva la acción educadora del establecimiento.

FUNCIONES

- Participar del Equipo de Gestión del establecimiento.
- Confeccionar un Plan de Mejoramiento Educativo, acorde a las directrices de Ministerio de Educación.
- Promover y coordinar la realización de reuniones, talleres de trabajo y de otras actividades para enfrentar los problemas y nuevos desafíos pedagógicos.
- Dirigir los Consejos Técnicos que sean de su competencia.
- Aplicar las normas de evaluación vigentes en el establecimiento.
- Supervisar que se mantengan actualizados los registros de las distintas instancias de evaluación estandarizada aplicadas en el establecimiento.
- Mantener actualizado todos los sistemas y registros con suficiente evidencia que permita eximir al establecimiento de procesos sancionatorios de su competencia.
- Propiciar y coordinar, cuando sea necesario, la realización de las actividades curriculares no lectivas.
- Apoyar el mejoramiento del rendimiento escolar y las continuidad de las trayectorias educativas, a través de acciones remediales y de programas especiales de reforzamiento y/o acompañamiento.
- Optimizar el funcionamiento técnico pedagógico acompañando, asesorando, coordinando y evaluando el desarrollo de las actividades curriculares.
- Apoyar técnicamente, cuando sea necesario o solicitado en materias asociadas a la calidad educativa, tales como orientación, metodologías y evaluación.
- Promover y llevar cabo talleres de perfeccionamiento docente, planificaciones curriculares, supervisión pedagógica en el aula.
- Promover y organizar talleres realizados por miembros del equipo docente, para la formación y el aprovechamiento de habilidades profesionales y capacitación específica que poseen.
- Velar por la validez y aplicación de los instrumentos evaluativos

- Revisar libros de clases para asegurar que se encuentren al día y dar seguimiento a aquello.
- Realizar y coordinar las reuniones de profesores en ausencia del Director.
- Resguardar el cumplimiento de los planes y programas de estudios vigentes.

COORD. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Casa Azul es una institución sin fin de lucro, por lo tanto su administración y función económica tiene como tarea prioritaria facilitar y satisfacer las finalidades educativas y desarrollo de todos nuestros niños y niñas, asegurando -por sus características- una contabilidad simple, estando siempre de acuerdo con las normas legales vigentes.

PERFIL

- Con un adecuado nivel de especialización inherente a su función específica.
- Adecuado manejo computacional y conocimiento de programas específicos que optimicen el quehacer administrativo institucional y educacional.
- En constante actualización e innovación pedagógica
- Con capacidad reflexiva y autocrítica en relación al desempeño de su función.
- Eficiente y organizado en la realización de sus tareas específicas.
- Con capacidad directiva y a la vez promotor del trabajo en equipo.
- Que dé cuenta de asertividad en la toma de decisiones, considerando todas las variables involucradas.
- Proactividad en la gestión educativa y administrativa
- Que trabaje con prudencia y profundo respeto en el manejo de la autoridad y autonomía que le confiere el cargo específico.
- Altamente responsable en el cumplimiento de sus funciones.
- Cumplidor de los horarios establecidos en su jornada y demás trabajadores.
- Respetuoso de las normas y procedimientos laborales en relación a sí mismo y a toda la comunidad educativa.
- Con sólidos principios y valores manifestados a través de una conducta consecuente.
- Equilibrado emocional y afectivamente, manteniendo el autocontrol de sus reacciones.
- Favorecedor de un clima fraterno y de confianza mutua, basado en el respeto y la sinceridad hacia todas las personas.
- Que trabaje desde el principio de la solidaridad ante la necesidad de quienes componen la comunidad educativa.
- Con capacidad de escuchar, acoger y comprender poniéndose en el lugar de los y las demás.

ROL

- Facilitar y satisfacer las finalidades educativas y desarrollo de todos nuestros niños y niñas, asegurando una contabilidad simple, asegurando estar siempre de acuerdo con las normas legales vigentes y a los procedimientos y técnicas más adecuadas.
- Debe procurar hacer de la información financiera y administrativa accesible a los diversos actores y sectores a través de los canales establecidos previamente, especialmente al Director/a y Sostenedor.
- Debe promover y asegurar una propuesta para la Gestión Innovadora en el quehacer Administrativo y Financiero que mejore la articulación entre ambas dimensiones.
- Debe velar por el cuidado, la conservación, renovación y mejoramiento de sus bienes y materiales, para que perduren y sirvan a muchos, en consecuencia con la inspiración que nos orienta y la precariedad de los recursos con que contamos.
- Ser capaz de considerar los recursos y medios necesarios para permitir el acceso y mantención de alumnos económicamente necesitados.
- Desarrolla estrategias para la búsqueda de otros recursos de financiamiento, aporte o alianzas con otras organizaciones.

FUNCIONES

- Participar del Equipo de Gestión del establecimiento.
- Elaborar una planificación para la organización de prioridades.
- Trabaja en coordinación directa con la UTP y Director en el desarrollo del PME anual para el establecimiento del uso de los recursos según la propuesta de mejora.
- Mantiene al día libro de registro y documentos administrativos.
- Realiza pagos de sueldos y honorarios.
- Firma las contrataciones de los trabajadores.
- Mantiene al día pagos de servicios de la escuela.
- Realiza oportunamente declaraciones de impuestos, pago de imposiciones
- Entrega certificados de alumnos de matrícula y traslado.
- Ajustar los gastos a los ingresos de subvención y los que eventualmente puedan existir.
- Coordina la mantención del inventario.
- Clasifica y archiva documentos oficiales de la Escuela.
- Lleva los documentos correspondientes a todo el personal de todos los trabajadores de la escuela, contratos, currículum, jornada de trabajo, descuentos por préstamos, inasistencia, atrasos, etc.
- Organiza y controla el cumplimiento de horarios de los trabajadores de Casa Azul.
- Interviene ante problemas de licencia médicas, atraso o ausentismo de profesores.
- Organiza y vela por el cumplimiento de los trabajadores administrativos y paradocentes, de modo que se asegure el cumplimiento de las respectivas funciones.
- Representa a la Dirección de la Escuela en sus relaciones con Subvenciones, visitas de inspección escolar y todas las gestiones administrativas (AFP, C. Compensación, INP, etc.) requeridas.
- Realiza la rendición financiera de proyectos adjudicados.

COORD. INCLUSIÓN

La atención a la diversidad, la inclusión y la integración, es un derecho de todos los niños y niñas, de las mayores riquezas con la que cuenta Casa Azul, es por lo tanto una oportunidad pedagógica, un deber moral y una obligación reglamentaria que debe cumplirse con calidad, cercanía, vínculo e innovación.

PERFIL

- Con un adecuado nivel de especialización inherente a su función específica.
- En constante actualización e innovación pedagógica principalmente en temáticas de inclusión educativa y diversidad.
- Con capacidad reflexiva y autocrítica en relación al desempeño de su función.
- Eficiente y organizado en la realización de sus tareas específicas.
- Con capacidad directiva y a la vez promotor del trabajo en equipo.
- Que dé cuenta de asertividad en la toma de decisiones, considerando todas las variables involucradas.
- Proactividad en la gestión educativa y administrativa
- Que trabaje con prudencia y profundo respeto en el manejo de la autoridad y autonomía que le confiere el cargo específico.
- Altamente responsable en el cumplimiento de sus funciones.
- Cumplidor de los horarios establecidos en su jornada y demás trabajadores.
- Respetuoso de las normas y procedimientos laborales en relación a sí mismo y a toda la comunidad educativa.
- Con sólidos principios y valores manifestados a través de una conducta consecuente.
- Equilibrado emocional y afectivamente, manteniendo el autocontrol de sus reacciones.

- Favorecedor de un clima fraterno y de confianza mutua, basado en el respeto y la sinceridad hacia todas las personas.
- Que trabaje desde el principio de la solidaridad ante la necesidad de quienes componen la comunidad educativa.
- Con capacidad de escuchar, acoger y comprender poniéndose en el lugar de los y las demás.

ROL

- Guiar y orientar en la realización y aplicación de las adecuaciones metodológicas para asegurar el acceso y la participación de todos y todas las estudiantes en los procesos de aprendizaje desarrollados en la escuela.
- Acompañar, orientar y retroalimentar permanentemente al equipo docente en prácticas, metodologías y evaluaciones que favorezcan la integración de la diversidad de estudiantes.
- Capacitar planificadamente en torno a los temas específicos de su formación y actividad al conjunto de los educadores.
- Monitorear permanentemente los aprendizajes de los estudiantes y orientar en torno a las adecuaciones materiales y de infraestructura que se requieran.

FUNCIONES

- Participar del Equipo de Gestión del establecimiento.
- Coordinar el equipo de integración escolar, formado permanentemente por fonoaudiólogo, psicólogo y educadores diferenciales.
- Coordinar la elaboración, ejecución y evaluación de las distintas etapas y actividades comprometidas en el PIE.
- Conocer la normativa vigente y preparar las condiciones en el establecimiento educacional para el desarrollo del PIE.
- Conformar los equipos de aula y establecer las funciones y responsabilidades de cada uno de los integrantes del PIE.
- Informarse de los diversos programas que el establecimiento se encuentra implementando y colaborar con el equipo de gestión para articular el PIE con dichos planes y programas (PME).
- Gestionar el buen uso de los espacios y los materiales.
- Asegurar la inscripción de los profesionales en el “Registro Nacional de Profesionales de la Educación Especial para la Evaluación y Diagnóstico”, de acuerdo con las orientaciones del MINEDUC y la normativa vigente.
- Definir y establecer procesos de detección y evaluación integral de estudiantes con NEE permanentes y/o transitorias.
- Participar en los equipos de observación de clases, retroalimentar, etc
- Establecer y coordinar mecanismos de evaluación del PIE.
- Coordinar acciones de capacitación, a partir de las necesidades detectadas en las comunidades educativas, en función de las NEE de los estudiantes.
- Asesorar y hacer seguimiento al uso del Registro de Planificación y Evaluación PIE.
- Disponer sistemas de comunicación con la familia, para que éstas cuenten con información oportuna sobre el proceso educativo de los alumnos.
- Velar por la confidencialidad y buen uso de la información de los alumnos y sus familias.

COORD. CONVIVENCIA Y PARTICIPACIÓN

La convivencia debe ser comprendida como una responsabilidad de todos y todas quienes forman parte de la comunidad, siendo de vital importancia el cuidado mutuo y el buen trato para el desarrollo de vínculos y aprendizajes, claves para el desarrollo de trayectorias escolares sanas.

PERFIL

- Con un adecuado nivel de especialización inherente a su función específica.
- En constante actualización e innovación pedagógica principalmente en temáticas de convivencia y participación escolar.
- Con capacidad reflexiva y autocrítica en relación al desempeño de su función.
- Eficiente y organizado en la realización de sus tareas específicas.
- Con capacidad directiva y a la vez promotor del trabajo en equipo.
- Que dé cuenta de asertividad en la toma de decisiones, considerando todas las variables involucradas.
- Proactividad en la gestión educativa y administrativa
- Que trabaje con prudencia y profundo respeto en el manejo de la autoridad y autonomía que le confiere el cargo específico.
- Altamente responsable en el cumplimiento de sus funciones.
- Cumplidor de los horarios establecidos en su jornada y demás trabajadores.
- Respetuoso de las normas y procedimientos laborales en relación a sí mismo y a toda la comunidad educativa.
- Con sólidos principios y valores manifestados a través de una conducta consecuente.
- Equilibrado emocional y afectivamente, manteniendo el autocontrol de sus reacciones.
- Favorecedor de un clima fraterno y de confianza mutua, basado en el respeto y la sinceridad hacia todas las personas.
- Que trabaje desde el principio de la solidaridad ante la necesidad de quienes componen la comunidad educativa.
- Con capacidad de escuchar, acoger y comprender poniéndose en el lugar de los y las demás

ROL

- Tener una mirada proyectiva sobre cómo prever y atender situaciones de violencia escolar suscitadas al interior del establecimiento educacional.
- Desarrollar las mejores estrategias para formar a grupos de estudiantes que puedan hacerse cargo del manejo de conflictos.
- Gestionar y liderar la experiencia en convocar y generar la participación de distintos actores de la comunidad educativa.
- Desarrollar las mejores estrategias para capacitar a otros docentes, madres, padres y/o apoderados en la aplicación de normas de convivencia y protocolos de actuación con sentido formativo.
- Encargarse de la organización de los recursos materiales de que dispone el establecimiento educacional para implementar las actividades de las estrategias diseñadas para mejorar la convivencia.
- Observar las trayectorias escolares desde una mirada psicosocial y atender a las dificultades de estas.

FUNCIONES

- Participar del Equipo de Gestión del establecimiento.
- Coordinar el equipo de Convivencia Escolar conformado por psicólogos y trabajadores sociales.
- Elaborar, monitorear, actualizar, ejecutar y evaluar el Plan Anual de Gestión de la Convivencia Escolar considerando todas sus dimensiones y etapas.
- Liderar el diseño e implementación de las actividades y estrategias que ayuden a mejorar la convivencia y a fortalecer el aprendizaje de modos de convivencia pacífico, la gestión de un buen clima de convivencia institucional y la formación de equipos de trabajo colaborativo en la escuela.
- Desarrollar diagnósticos comprensivos y participativos a partir de los focos que tensionan la convivencia en las dimensiones de gestión y áreas propuestas en su proceso de mejoramiento educativo.

- Responsable de coordinar la actualización de Manuales y Protocolos de Convivencia Escolar según la normativa legal vigente.

Procesos de admisión

La Escuela es parte del proceso del Sistema de Admisión Escolar, SAE. El cual tiene sus procesos que son socializados e informados desde la plataforma <https://www.sistemadeadmisionescolar.cl/>, donde se establece el periodo en que se desarrollará.

Ahora bien, Escuela Casa Azul, a través de su Registro Público consigna a estudiantes que se acercan de manera presencial a solicitar matrícula, lo cual es ejecutado en la secretaría escolar.

Cada estudiante postulante debe ser parte del siguiente proceso de “**Entrevistas de Ingreso**”, aún cuando no es un proceso de selección, sino que permite que podamos mejorar el abordaje de cada NNA en su proceso de incorporación a la comunidad educativa.

Protocolo - Entrevistas de Ingreso

Dirección	Natalia Contreras	
Programa de Integración Escolar	Valentina Olgún	
Convivencia Escolar	Natalie Parra	
Periodo	Diciembre a Enero Proceso en que se requiera	
Carácter	Evaluación a estudiantes nuevos por SAE Evaluaciones estudiantes nuevos sin SAE (periodo de regularización)	
Modalidad	Pedagógica	Se realizará prueba escrita y de observación según el nivel al estudiante.
	Psicosocial	Se realizará entrevista al apoderado(a).
Forma de trabajo	<p>-El estudiante comenzara a ser evaluado pedagógicamente. -El apoderado (a) comienza con entrevista psicosocial. -Luego de la evaluación el evaluador deberá completar informe por cada estudiante A cada estudiante se le asignó media hora para todo el proceso.</p> <p><i>*se recomienda al evaluador poder completar el informe en tiempos que no está evaluando.</i></p> <p>ESTUDIANTE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comenzará a ser evaluado pedagógicamente por el PIE. • Realizará las pruebas correspondientes en Lenguaje y Matemáticas. • Finalizará realizando un dibujo de la familia: la instrucción será “Te invitamos a realizar un dibujo en que esté toda la familia con la que vives actualmente” (Si hay aspectos narrados por el niño o niñas que llamen la atención, comentar en el equipo entrevistador para consignarlo en el informe). <p>ADULTO CUIDADOR</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comienza con entrevista psicosocial que levanta información en torno a aspectos de familia, habitabilidad, salud y alimentación. 	

	<ul style="list-style-type: none"> Se complementa con un ecompa familiar para visualizar las redes de cuidado y socialización con las que cuenta la familia. <p><i>* Cada evaluador deberá completar informe y subir a drive carpeta matricula 2023.</i></p>
Lugar	Sala nivelación (evaluación pedagógica) Sala atención apoderados (evaluación psicosocial)
Documentación para revisar	Certificado de nacimiento Informe de notas del año anterior Certificado de promoción Certificado de personalidad Información PIE (si fuera el caso)
Proceso de matricula (ficha)	Secretaria realizara matricula de estudiantes: luego de finalizar proceso de evaluación se matriculará solo estudiantes con SAE. Los estudiantes sin SAE se les llamara para dar respuesta e iniciar proceso de matrícula.

Uso del Uniforme

Una de las manifestaciones del valor de la responsabilidad es el correcto uso del uniforme propio de Escuela Casa Azul. El objetivo del uso del uniforme es entregar un sentido de pertenencia a la escuela, y por tanto, debe ser usado en forma correcta y con orgullo. Es responsabilidad del apoderado velar porque sus hijos e hijas ingresen a la Escuela con una presentación personal e higiene adecuadas, y vistiendo el uniforme.

Cuando la Escuela autoriza el uso de ropa de calle (premio, salida a terreno, alianzas, etc.) se entiende que la ropa debe ser apropiada para un contexto escolar o para la actividad correspondiente.

Regulación sobre la seguridad y resguardo de derechos

Vías de acceso

La única vía de acceso con la que cuenta la Escuela es la ubicada en Avenida Yungay 0641, es una puerta y portón que dan el ingreso principal al establecimiento y es manejado por el personal paraprofesor, la secretaria y el director del establecimiento.

Retiro Anticipado de estudiantes

El procedimiento regular para el retiro anticipado de estudiantes consiste en que la madre, padre o apoderado se acerque al establecimiento y anuncie en la secretaria la solicitud de retiro, llenando la información en el libro de salido manejado por la secretaria, quien procederá a ir a buscar al niño o niña a la sala de clases para acercarlo a la parte de las oficinas de la Escuela.

En el caso de que el estudiante use el transporte escolar es responsabilidad de la madre, padre o apoderado avisar al encargado de transporte escolar del retiro anticipado y junto con ello dar aviso escrito al o la profesora jefa del estudiante. Los estudiantes deben ser retirados desde la secretaria.

En ninguna circunstancia se permitirá el retiro de un estudiante durante la jornada escolar por adultos terceros o por sus propios medios, sin autorización escrita vía libreta escolar por parte de la madre, padre o apoderado.

Situación de almuerzos especiales

Debido a las alergias alimentarias y condiciones permanentes que afecten los procesos de alimentación tradicional la madre, padre y/o apoderado podrá acceder a una alimentación específica, siempre y cuando cumpla con el siguiente procedimiento:

- Manifestar la situación en el momento de matrícula, conversarlo con dirección e informarse de los procesos.
- Presentar el debido certificado médico que respalde dicha situación, el cual quedará adjunto en la ficha de matrícula de él o la estudiante.
- Comentar la situación con él o la profesora jefe del curso que permita una socialización orgánica con los y las estudiantes en la sala de clases.
- De ir a dejar la comida todos los días, se debe hacer llegar a las 13:00 a la secretaría del establecimiento con la señalización de nombre y curso al que pertenece dicha comida.

Ausencias a la Escuela

Las ausencias a la escuela por motivos imprevistos o por emergencias (enfermedad, trámites, etc.) deben ser justificadas oportunamente e informadas a la secretaria y/o profesor jefe correspondiente.

En caso de enfermedad y cuando el establecimiento lo estime necesario, se podrá requerir a los padres, madres y/o apoderados el certificado médico correspondiente. En el caso de que las ausencias coincidan con evaluaciones programadas se aplicará el Reglamento de Evaluación y Promoción.

Ausencias a educación física o deportes.

Si por motivos de salud un estudiante se ve impedido de participar en clases de educación física o deporte, el padre, madre y/o apoderado deberá informar a la secretaria o profesor jefe correspondiente de esta situación por canal de comunicación acordado el día anterior y hasta las 18:00 del día en cuestión, indicando los motivos. De haber certificado médico se deberá entregar al Profesor jefe o secretaria.

Conductos Regulares Apoderado-Escuela

El conducto regular es el mecanismo que establece procedimientos para resolver consultas y problemáticas que afecten a los y las estudiantes en el plano académico, conductual y de relaciones.

- a) En situaciones de tipo académico se debe acudir en primera instancia al profesor de asignatura y/o profesor jefe, en caso de no resolver esta situación, el profesor jefe derivará al Equipo de Convivencia Escolar.
- b) En situaciones de tipo conductual y/o relaciones interpersonales, el estudiante debe recurrir en primera instancia al profesor de asignatura y/o profesor jefe, en caso no resolver esta situación, el profesor jefe derivará a la Dirección y/o Encargado de Convivencia Escolar.

Una vez definida la gravedad de la falta, se procederá, paulatinamente un proceso de acciones tendientes a lograr que el estudiante comprenda las causas de su falta, las consecuencias de ésta para él, su familia y la Escuela, y, que aprenda a enmendar, disculparse y orientar su actuar hacia el bien común.

Horario escolar y asistencia

Profesores y Equipo

Horario Entrada	8:20
Horario salida General	16:00 o según horario de colaboración

* Asistentes de la Educación coordinan su horario de acuerdo con sus cargas horarias.

Estudiantes

- Horario regular

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
8:30 15:45	8:30 15:45	8:30 15:45	8:30 15:45	8:30 13:30

- Horario especial

Situación	Contexto	Encargado
En situaciones decididas por equipo de consejo de convivencia escolar.	Si se asigna un horario diferente el profesor es el encargado de cerciorarse de que se cumpla el horario. El despacho es responsabilidad del profesor jefe y encargado asignado. Siempre se debe firmar el libro de registro de salida en secretaria. Las asignaturas que no alcanza a rendir deberán enviar trabajos al hogar para ser calificado, cada docente debe encargarse de entregar los trabajos en dirección. El docente junto a un integrante del equipo de convivencia deberá informar a los apoderados.	Dirección Equipo Convivencia Escolar – psicosocial e Integración Escolar.

Ingreso de apoderados

Las madres, padres y/o apoderados que ingresen a la Escuela en cualquier horario deben anunciarse en la secretaría.

Las madres, padres y/o apoderados no deben ingresar a las salas de clase o a aquellas dependencias en las cuales se encuentran las y los estudiantes durante el horario de clase, salvo por invitación o citación previamente avisada por la o el profesor responsable.

Estas medidas responden a razones de seguridad y orden.

Ingreso y Salida de estudiantes

Atrasos a la Escuela

La puntualidad es una de las manifestaciones del valor de responsabilidad. Los y las estudiantes que lleguen a su sala después del horario de ingreso establecido serán registrados con un atraso a la jornada. Los y las estudiantes que ingresen a la escuela entre las 8:30 y las 9:00 horas deben registrarse en la secretaría. Este ingreso se considerará un atraso y será registrado en el libro de registro para dicho caso.

Ingreso Atrasado Justificado

Los y las estudiantes que por diversas razones (por ejemplo: hora médica, trámites) deban ingresar a la escuela después de las 9:00 horas, deben registrarse en la secretaría. Hasta 5° básico los y las estudiantes pasan por la secretaría donde se registra el atraso y muestran justificación en caso de que no haya sido anticipada. Es responsabilidad de las y los apoderados justificar por escrito el motivo del atraso, vía libreta escolar y en caso de emergencia canal de comunicación con profesor jefe.

Encargada de salud

Escuela Casa Azul cuenta con una encargada de salud, quien vela por los procesos de toda la índole dentro del establecimiento.

Todo estudiante que manifieste algún requerimiento se puede acercar de manera directa a ella y manifestar su situación.

En caso de Accidente Escolar es la misma persona quien evalúa y procede en la solicitud del formulario de declaración.

Responsable: Inés Conejero Cena

Uso de tecnología

Escuela Casa Azul considera la tecnología como una herramienta que permite investigar, crear, comunicar, trabajar en forma colaborativa y organizar información en una multiplicidad de formas, en el marco de la ciudadanía digital responsable. Los ciudadanos digitales responsables actúan con integridad, mostrando respeto y cuidado hacia ellos mismos y hacia los demás en todo momento.

Política de uso responsable de tecnología

Las prácticas éticas a seguir para el uso responsable de dispositivos tecnológicos y sitios web en la Escuela o fuera de ella, se especifican en la “Política de Uso Responsable de Tecnología”.

Los dispositivos tecnológicos incluyen entre otros, calculadoras, computador portátil, PC, tablets, teléfonos celulares, cámaras de video y foto, grabadoras, memorias externas, de propiedad privada y/o de la Escuela

5.- COMUNIDAD EDUCATIVA, sus deberes y responsabilidades.

Participación de la comunidad educativa

Lo que se busca promover en la Escuela Casa Azul es una participación, afectiva y positiva entre todas las y los integrantes que componen la comunidad educativa, tanto dentro como fuera del espacio, ya que la interacción de todos los agentes influye en el proceso educativo de un niño o una niña, de forma sistémica. Por esto, promovemos la participación de los y las estudiantes, de sus familias y de los y las trabajadoras, en la escuela y en el territorio.

Padres, Madres y Apoderados

Las familias o adultos responsables tienen un rol elemental en el desarrollo integral del niño o niña, ya que son quienes les dan herramientas formativas, contención emocional y afectividad, siendo quienes delimitan y configuran su conducta, costumbres y desenvolvimiento en el plano social, según los horizontes culturales que carga cada uno a raíz de sus historias de vida. Por esto, el rol del adulto/a responsable es complementario al proceso socioformativo que desarrolla la escuela, que busca el compromiso y vinculación de las familias en pos de ser un apoyo constante y activo en todas las actividades que comprometen y requieren su presencia.

Los derechos y deberes de los apoderados son:

1. Adscribirse a los principios del Proyecto Educativo Institucional (PEI).
2. Acompañar de manera comprometida el proceso educativo del o la estudiante.
3. Conocer los procesos, resultados académicos y registros disciplinarios del o la estudiante.
4. Asistir oportuna y puntualmente a las reuniones de apoderados y demás convocatorias que realice la Escuela.
5. Participar activamente en las Asambleas de apoderados que realice la Escuela.
6. Relacionarse de forma deferente y respetuosa con todas y todos los miembros de la Escuela.
7. Conocer y cumplir con los Acuerdos de Convivencia Escolar.
8. Comprender y asumir la responsabilidad de apoderado como misión personal y familiar frente al aprendizaje escolar y formativo del o la estudiante.
9. Velar por el cumplimiento de las obligaciones escolares del o la estudiante dentro y fuera de la Escuela.
10. Comunicar oportunamente a la dirección, la o el profesor jefe o Encargada de Convivencia Escolar cualquier situación que pueda estar afectando al o la estudiante.
11. Justificar al profesor jefe las inasistencias a las reuniones de apoderados.
12. Justificar por escrito o personalmente las ausencias del o la estudiante a las actividades curriculares o extracurriculares que la Escuela promueva.
13. Informar o justificar oportunamente la inasistencia del o la Estudiante a la Escuela, en caso de enfermedad u otra situación, a través de los canales correspondientes.
14. Revisar continuamente los medios de comunicación de que dispone la Escuela: libreta de comunicaciones, redes sociales, y correo electrónico.
15. Solicitar apoyo y orientaciones para el o la estudiante, según este lo requiera, en aspectos de aprendizaje o de comportamiento general. Dependiendo de la esfera en que se necesite apoyo, el apoderado debe acercarse al profesor jefe, Jefa Técnico Pedagógico o Encargada de Convivencia Escolar.
16. Cumplir con la puntualidad en el ingreso y retiro del o la Estudiante, cuando corresponda.
17. Atender las orientaciones sugeridas por la o el profesor jefe o profesionales de apoyo, tendientes a la mejora de aquellas dificultades académicas o socio-emocionales que el niño o niña pudiese requerir.

18. Cumplir con los acuerdos establecidos con la o el profesor jefe o profesionales de apoyo, tendientes a la mejora de aquellas dificultades académicas o socio-emocionales que el niño o niña pudiese requerir.
19. Quien ejerza como apoderado o apoderada debe tener 18 años de edad como mínimo, según dispone la Ley N° 19.221.
20. Ante alguna eventualidad, sólo el apoderado puede delegar o autorizar a otras personas para su representación, la que deberá ser expuesta por escrito o presencialmente.
21. El apoderado debe informar oportunamente a la Dirección o Encargada de Convivencia Escolar de la Escuela, si el o la estudiante se encuentra con alguna medida de protección o alejamiento dispuesta por Tribunales de Familia.
22. Mantener actualizados sus datos personales y del o la estudiante.

Estudiantes

Los y las estudiantes tienen una serie de derechos que la Escuela, como una institución educativa, pero también de protección, debe dar acogida y cumplimiento, velando por el bien superior de los niños y niñas que son parte de la comunidad. Es así como los y las estudiantes tienen como derecho fundamental, recibir una educación que les ofrezca oportunidades para su formación y desarrollo integral, a recibir una atención adecuada y oportuna en torno a sus necesidades educativas, a no ser discriminados, recibir un buen trato y promoverlo, tanto en la Escuela como en su entorno próximo, a estudiar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo, a expresarse y ser escuchados, a que se respeten las subjetividades y se potencien sus habilidades individuales, conforme al reglamento interno de la escuela.

En lo pedagógico, tienen derecho a ser informados de las pautas evaluativas, a ser evaluados y promovidos de nivel bajo un modelo claro, abierto y transparente, según lo dispuesto en los protocolos internos sobre evaluación y promoción.

También, tienen derecho a recibir y participar de actividades artísticas, deportivas y recreativas que amplíen los horizontes culturales en pos de la formación de identidad para la construcción de un proyecto de vida con las herramientas necesarias para desenvolverse en la sociedad de manera sana, solidaria, afectiva, empática y participativa.

<u>DERECHOS</u> de las y los estudiantes son:	<u>DEBERES</u> de las y los Estudiantes son:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer íntegramente la reglamentación de la unidad educativa. 2. Recibir una educación para un desarrollo integral. 3. Considerar y potenciar sus habilidades individuales en la formación, cubriendo sus necesidades básicas de acuerdo a su etapa de desarrollo, reconociéndolo como el principal protagonista del proceso educativo. 4. Participar de manera activa en las actividades curriculares y extracurriculares que lleve a cabo la Escuela. 5. Ser escuchado ante cualquier circunstancia o problema que se le presente, sin apremios arbitrarios. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los y las estudiantes de la Escuela Casa Azul deben respetar las normas para la sana convivencia que están establecidas en este documento. 2. Los y las estudiantes deben promover el buen trato entre todos los integrantes de la comunidad educativa: sin discriminaciones, relaciones respetuosas y buen clima tanto dentro como fuera del aula. 3. Asistir regularmente a clases y ser puntuales en horarios y responsabilidades entregadas. 4. Esforzarse por potenciar sus habilidades de forma integral, para alcanzar un óptimo desarrollo de sus capacidades individuales.

<ol style="list-style-type: none"> 6. Recibir información oportuna sobre planes y programas a desarrollar en cada una de las asignaturas correspondiente al nivel escolar que está cursando. 7. En caso de ser sancionado por alguna falta, que la sanción disciplinaria esté de acuerdo con la gravedad del hecho cometido y que esté claramente tipificado en el Manual de Convivencia. 8. Todos los y las estudiantes que tengan calidad de tal, estarán protegidos de accidentes por el seguro escolar 9. De presentarse una urgencia imprevista o accidente dentro de la Escuela, se comunicará de inmediato a su apoderado, determinándose las medidas a tomar según la gravedad del suceso según el protocolo correspondiente. 10. Todos los y las estudiantes estarán protegidos por el seguro escolar según Decreto Exento Nº 313 del 12 05 93 y artículo Nº 3 de la Ley 16.744. En caso de accidentes, se derivará al centro asistencial correspondiente al sector donde se emplaza la Escuela. 	<ol style="list-style-type: none"> 5. Participar y promover la ayuda mutua entre pares, comprendiendo que el aprendizaje se genera tanto individual como colectivamente. 6. Colaborar y cooperar para mantener la buena convivencia y el buen trato. 7. Cuidar el espacio-escuela, por medio de la apropiación e identificación como un agente que es parte fundamental de la Escuela. 8. Dedicación, entusiasmo y responsabilidad con su proceso educativo. 9. Mantener una adecuada conducta y respetar las normas de convivencia y disciplina que permiten que se desarrolle de buena forma el proceso educativo del colectivo. 10. Usar un vocabulario apropiado en todo momento, tanto con sus compañeros, como con toda de la Comunidad Educativa. 11. Cumplir responsablemente con los compromisos adquiridos en su calidad de estudiante, en cuanto a tareas escolares, participación, actividades de vinculación con el medio y salidas pedagógicas. 12. Mantener una presentación personal adecuada. 13. Respetar y practicar normas de higiene personal. 14. Colaborar en las actividades de aseo de la Escuela, dentro y fuera del aula. 15. Ser honesto con toda la comunidad educativa. 16. Justificar las inasistencias a clases. 17. Respetar el Manual de Convivencia de la Escuela.
--	--

Profesores y Personal Paradocente

Como Escuela Casa Azul entendemos que, en los procesos de aprendizaje pedagógico curricular, el rol principal está puesto en los y las estudiantes, siendo los docentes unos “facilitadores” que se encargarán de entregar contenidos que permitan que los y las estudiantes configuren los aprendizajes de forma exploratoria, a partir de los saberes previos y los nuevos conocimientos, dando paso a una asimilación y síntesis individual de ambos contenidos.

Sin embargo, también entendemos que el aprendizaje no se limita solo al contenido curricular; los y las estudiantes adquieren aprendizajes de las experiencias de vida, de sus vínculos sociales, de los vínculos afectivos que generan durante su trayectoria educativa, de las manifestaciones culturales, etcétera, lo que les permite desarrollarse en diversos planos, como en lo emocional, relacional, simbólico y afectivo, lo que influye directamente en su desarrollo cognitivo de forma íntegra.

En este sentido, los y las docentes y personal paradocente de nuestra Escuela, además del apoyo profesional que brindan en torno a sus formaciones disciplinarias, y desarrollan un fuerte vínculo que los aproxima a los y las estudiantes en un plano humano y afectivo, que permite generar una identidad propia de la Escuela y su comunidad, y un desenvolvimiento en base al respeto, al buen trato y a la disposición a participar y aprender como parte de un todo orgánico.

Los derechos y deberes de los docentes y paradocentes son:

1. Adscribirse a los principios del PEI.
2. Velar por generar un ambiente seguro para los y las estudiantes, de buen trato, aplicando los protocolos correspondientes según requiera la situación.
3. Ejercer la función docente en forma idónea y responsable.
4. Planificar e implementar el currículum asumido por la Escuela.
5. Diseñar la evaluación pedagógica favoreciendo la retroalimentación y acciones remediales para las y los estudiantes.
6. Cumplir los requerimientos técnico-pedagógicos dentro de los plazos asignados.
7. Conocer, respetar y aplicar los reglamentos, normas y protocolos de la Escuela.
8. Actualizar sus conocimientos, favoreciendo la innovación didáctica.
9. Ser un acompañante en el proceso socio-formativo, académico y socio-emocional de los y las estudiantes.
10. Informar de manera oportuna a su jefatura sobre situaciones de conflicto que pudiesen afectar a algún miembro de la comunidad.
11. Informar de manera oportuna a la jefatura o encargado de área sobre situaciones familiares que pudiesen afectar el proceso educativo.
12. Brindar un trato deferente y respetuoso a las y los estudiantes, así como a la comunidad educativa en su conjunto.
13. Informar oportunamente a los padres, madres, apoderados o adultos responsables sobre el rendimiento y/o posibles dificultades que los estudiantes presenten.
14. Proponer y socializar estrategias que beneficien el clima de aula y la resolución de conflictos.
15. Atender y tener una comunicación fluida con los y las apoderados para atender de forma oportuna sus inquietudes, aportes y participación en actividades de la Escuela.
16. Guiar su práctica según los lineamientos pedagógicos y políticos insertos en el PEI.
17. Incentivar y fortalecer la participación activa de estudiantes y apoderados en el proceso educativo.
18. Participar en actividades extracurriculares de vinculación territorial que se impulsen por la Escuela.
19. Colaborar en las actividades de aseo de la Escuela, dentro y fuera del aula.

Personal general de la Escuela.

Cada rol que existe dentro de la Escuela tiene una funcionalidad específica de acuerdo al área de desempeño, lo que lo hace estar en mayor o menor contacto directo con el estudiantado. Sin embargo, como parte de la comunidad educativa, todos se hacen parte de la política del buen trato, el respeto y la sana convivencia.

En lo que respecta al personal de la Escuela referimos lo siguiente:

1. Se debe promover el buen trato, el respeto y la deferencia entre todos los integrantes de la comunidad educativa.
2. Dar aviso e intervenir, según se requiera, a los encargados del área que corresponda si se evidencia una situación que se aleje del bienestar de las y los estudiantes, de lo establecido en los planes de prevención y protocolos señalados en este reglamento.
3. Participar activamente en las actividades curriculares y extracurriculares de la comunidad educativa.
4. Colaborar en las actividades de la Escuela, dentro y fuera del aula, con todas las acciones que se estimen convenientes y aporten al desarrollo de las mismas.

6.- PROMOCIÓN DE LA SANA CONVIVENCIA Y POLÍTICAS DE PREVENCIÓN

Sana Convivencia Escolar

La convivencia escolar es el conjunto de las interacciones y relaciones que se producen entre todos los actores de la comunidad (estudiantes, docentes, asistentes de la educación, directivos, padres, madres y apoderados y sostenedor), abarcando no solo aquellas entre individuos, sino también las que se producen entre los grupos, equipos, cursos y organizaciones internas que forman parte de la institución. Incluye también la relación de la comunidad escolar con las organizaciones del entorno en el que se encuentra inserta.

Enfoque Escuela Total

El enfoque de escuela total busca concientizar y llevar a la práctica el enfoque comunitario, nace del Programa de Convivencia Escolar y Atención en Crisis que emerge luego de la pandemia y el retorno a la presencialidad, cuyo objetivo es desarrollar competencias y habilidades para enfrentar situaciones de violencia escolar, prevenir la violencia escolar y favorecer la convivencia escolar, en los equipos de gestión a nivel de sostenedores y de establecimientos educacionales de comunas focalizadas.

Promoción de la Sana Convivencia desde la participación

Intervención en Aula

El espacio se aborda bajo sesiones grupales realizadas por la/el profesor/a jefe, que, desarrollando un abordaje psicosocial y promotor de habilidades sociales, previamente planificado por el área de Convivencia Escolar en interacción con las, los y les docentes. En estas sesiones, se da paso a la apertura de ejes temáticos como buen trato, participación estudiantil, educación socioemocional, educación sexual e integral, sentido de pertenencia, proyecto de vida. Además de nudos críticos o factores de riesgo que el consejo de profesores/as y el equipo de convivencia escolar identifiquen dentro de los espacios de trabajo colaborativo.

Objetivos de Intervención en Aula (Bloque Convivencia Escolar y Participación)

- a) Favorecer el autoconocimiento de los y las estudiantes, con el fin de que identifiquen sus capacidades, intereses, motivaciones, valores y habilidades individuales y sociales.
- b) Ofrecer información sobre objetivos transversales que les permitan entender su contexto y situarse como parte y actor de éste, promoviendo la participación social.
- c) Facilitar estrategias para la toma de decisiones en espacios de interacción social, desde su posicionamiento subjetivo y deliberado.
- d) Ofrecer información para generar inquietud y curiosidad explorativa, con el fin de tensionar la construcción de un proyecto de vida acorde a la vida en comunidad, la sana convivencia y el buen trato.
- e) Promover las buenas relaciones, la cercanía, empatía, respeto, buen trato y compañerismo entre toda la comunidad educativa.
- f) Ofrecer herramientas para la resolución de conflictos, graves y menos graves, que se susciten tanto dentro como fuera del aula.
- g) Favorecer en los y las estudiantes el reconocimiento de emociones y herramientas para la gestión de ellas.
- h) Favorecer la inclusión de aquellos que posean capacidades diferentes, para promover el respeto, el buen trato y la convivencia de las diferencias, situándose como agente de interacción de una comunidad educativa y ser capaces de exportar esos valores a la vida en sociedad.
- i) Ofrecer información y herramientas que permitan un desarrollo sano y pleno de la afectividad y la sexualidad de manera responsable respetando las diversidades y promoviendo el enfoque de género.

Finalmente como se mencionó, estas intervenciones en aula son espacios donde el/la profesor/a jefe en conjunto al equipo de Convivencia Escolar promueven la participación del grupo curso en diversos formatos que cruzan la

vida de la Escuela: asambleas, desarrollo de temáticas – exposición, conversatorios, dinámicas, juegos lúdicos, imagerías, debates, juegos de roles, entrevistas, investigación, trabajo interdisciplinario con otros cursos, Intervenciones artísticas, sistematización del trabajo realizado, exposiciones abiertas a la comunidad, registros audiovisuales y creación de material concreto entre otras opciones.

Recreos

Los espacios de recreos son considerados como una extensión de la sala de clases por lo tanto, también espacio de aprendizaje colectivo. Así como comprendemos que todos, todas y todes somos educadores/as, la escuela por completo es un espacio de aprendizaje.

Los recreos son espacios donde estudiantes se desenvuelven de manera libre, fomentando la relación entre pares, la negociación ante un conflicto y la mediación cuando aún no se ha desarrollado la capacidad de resolución de conflictos de manera adecuada o pacífica.

El equipo docente y de asistentes de la educación están dispuestos de manera estratégica en distintos focos dentro del patio para poder acompañar, orientar y mediar juegos. Apoyar con la resolución de conflictos que se presenten. Además de contar con una caja de juguetes y de materiales para poder desarrollar juegos con los estudiantes que permitan tener un control de las aglomeraciones que se puedan generar.

El rol de los, las y les educadores de Casa Azul es modelar instancias de juego libre y respetuoso para que luego los estudiantes puedan jugar de manera autónoma, involucrándose desde la participación activa y no solo desde un rol observador pasivo.

Consejo de Profesores y Profesoras

Es un organismo consultivo, fundamental para el funcionamiento de un establecimiento educacional. Está integrado por docentes directivos, personal docente, equipo técnico pedagógico y todas y todos aquellos que integran el equipo de Educadores de Escuela Casa Azul.

Su finalidad es el cumplimiento de los objetivos del Proyecto Educativo de la escuela y de los objetivos de los Programas Educativos. Sus decisiones son resolutivas, siempre y cuando estén en conformidad con el Reglamento Interno, el Proyecto Educativo, y las leyes vigentes.

Sesiona una vez por semana y todo el equipo tiene (en general) horas destinadas para la participación.

Claustros de Convivencia Escolar

Son jornadas, en las cuales por medio de una metodología y dinámica de trabajo en grupos (principalmente), se generaron discusiones y debates en torno a las temáticas que han estado presentes en el proceso y vida de la Escuela.

Dentro de los temas que se pueden abordar tiene que ver con inclusión educativa; gestión educativa, participación y convivencia escolar; infraestructura educacional y educación extraescolar. Se han convertido en instancias también de formación e intercambio de experiencias.

Se realiza de 3 a 4 veces en el año.

Promoción de la Sana Convivencia desde la libre asociación.

Cabe mencionar que los directivos de Escuela Casa Azul hacen reconocimiento claro y expreso del derecho a asociarse que tiene las y los estudiantes, madres, padres y apoderados/as/es, personal docente y asistentes de la educación. Destacando este apartado como participación y “**libre asociación**” como un acto de voluntad e interés personal y colectivo de ser parte de las distintas instancias que se propician en la escuela y que son mencionadas a continuación.

Consejo Escolar

El Consejo Escolar dentro de las Escuelas es aquella instancia en que se promueve la participación y reúne a las y los distintos integrantes de la comunidad educativa, con la finalidad de mejorar la calidad de la educación, la convivencia escolar y los logros de aprendizaje.

Es regulada dicha instancia por el Decreto N° 24 que Reglamenta los Consejos Escolares de 2005, modificado por el Decreto N° 19 de 2016, ambos del Ministerio de Educación. Es de carácter informativo, consultivo y propositivo, en los casos que el sostenedor decida, podrá tener carácter resolutivo según sea expresado por el mismo en el acta de constitución al inicio del año escolar.

Centro de Estudiantes

El centro de estudiantes es la organización que busca representar a toda la comunidad de estudiantes dentro de la Escuela.

Su finalidad es ser un espacio de participación que les permita formarse para la vida democrática eligiendo a sus representantes, participando en la toma de decisiones y en el diseño e implementación de proyectos comunes que buscan atender a sus intereses, necesidades e inquietudes.

Centro General de Madres, Padres y Apoderados/as

El Centro de Madres, Padres y apoderados es un organismo que comparte y colabora con la obra educativa y social de Escuela Casa Azul. Es deber suyo promover la cohesión grupal y la solidaridad entre sus miembros y apoyar organizadamente las labores educativas del establecimiento, estimulando el desarrollo y progreso del conjunto de la comunidad escolar; como también ser un canal de comunicación fluido con los distintos niveles. *Todas las madres, padres y apoderados de Escuela Casa Azul son parte del Centro de Padres.*

A modo organizativo, se cuenta con representantes de cada curso que participan en las cuatro reuniones anuales donde se reúne el Consejo de Delegados/as. En dichas instancias se coordinan los grupos de trabajo de comisiones, actividades, iniciativas, etc. Por lo que, la voz y voto de las madres, padres y apoderados/as de cada curso está representada por el delegado que hayan elegido. Lidera la coordinación y ejecución de las tareas del Centro de MPA, la Directiva, la cual es elegida anualmente.

Medidas de Resolución Constructiva de Conflictos entre pares.

La promoción de la convivencia positiva necesariamente implica aceptar el conflicto entre pares como parte natural de las relaciones interpersonales. La Escuela busca ser un espacio para modelar, enseñar y promover la resolución adecuada y positiva de los conflictos que surgen entre los miembros de la comunidad escolar.

La Escuela evaluará la pertinencia de la mediación según sea el caso. De no corresponder la mediación se aplicará el protocolo general ante faltas.

El primer paso en la mediación es siempre que las partes involucradas intenten resolver el conflicto, en busca de una solución aceptable para ambas.

En el caso de que los conflictos no puedan ser resueltos satisfactoriamente por las partes involucradas, el adulto correspondiente (ejemplo: Profesor jefe, encargado de Buen trato, psicólogo) actuará como mediador, y deberá seguir el siguiente Procedimiento de Resolución Constructiva de Conflictos:

1. Entrevistar a las partes involucradas dejando registro escrito cuando lo amerite.
2. Promover la reflexión individual respecto de lo sucedido de modo que cada parte se responsabilice de su actuar, reconozca su contribución al conflicto y empatice con el otro.
3. Visualizar alternativas de cómo podrían haber enfrentado la situación y haberla resuelto por ellos mismos de manera positiva y adecuada.
4. Llegar a un acuerdo de buena convivencia que incluya medidas reparatorias cuando éstas correspondan.

Para garantizar el real proceso formativo y la justa resolución de los conflictos dentro del establecimiento encontramos a los y las miembros del Equipo de Convivencia Escolar, encargados de hacer valer los protocolos de abordaje de los conflictos y de velar por que se mantenga un marco de buen trato.

El Buen Trato se define en las relaciones con otro (y/o con el entorno) y se refiere a las interacciones (con ese otro y/o con ese entorno) que promueven un sentimiento mutuo de reconocimiento y valoración. Son formas de relación que generan satisfacción y bienestar entre quienes interactúan. Este tipo de relación, además, es una base que favorece el crecimiento y el desarrollo personal. Las relaciones de Buen Trato parten de la capacidad de reconocer que **"existe un YO y también que existe un OTRO, ambos con necesidades diferentes que se tienen en cuenta y se respetan..."**.

La mayoría de los textos que trabajan el tema de Buen Trato, proponen que éste está compuesto por cinco elementos básicos:

El Reconocimiento	Es el punto de partida para el Buen Trato. Se trata de la capacidad de "darse cuenta" de que, tanto como uno, el otro existe y tiene características, intereses, necesidades, y formas de expresión tan importantes como las nuestras. Es la esencia del RESPETO y se empieza a construir desde el primer momento de la vida a través del propio reconocimiento que se da como consecuencia de un adecuado Vínculo Afectivo.
La Empatía	Capacidad de darse cuenta, entender y comprender qué siente, cómo piensa y por qué actúa como lo hace el otro con quien nos relacionamos. Sólo es posible desarrollarla si hemos RECONOCIDO al otro.
La Comunicación efectiva	Es diálogo. Está constituido por mensajes que intercambiamos con el otro con alguna finalidad. Sólo si se basa en los dos elementos anteriores (reconocimiento y empatía) es un verdadero diálogo y para serlo precisa de dos capacidades fundamentales: saber expresarse con seguridad y saber escuchar sin juzgar.
La Interacción Igualitaria	Es el contexto ideal para la existencia del diálogo. Se basa, también, en el reconocimiento y la empatía y expresa la comprensión y uso adecuado de las jerarquías y el poder en las relaciones humanas. Las jerarquías (posiciones de autoridad) y el manejo diferenciado de poder (capacidad de influir en la vida de

	<p>otros) que surge de ellas, existen para facilitar la convivencia y asegurar las condiciones básicas para la vida; de ninguna manera justifican diferencias en cuanto a la valoración de las personas. Por ejemplo, los adultos, generalmente, tienen una posición de autoridad frente a los niños, niñas y adolescentes, sea en la familia, en la escuela u otros ámbitos. Esto no quiere decir que los adultos sean más importantes que los niños, niñas o adolescentes; si no que los adultos, por su mayor experiencia de vida, tienen la responsabilidad de orientar a los y las menores de edad y velar porque se respeten las condiciones de seguridad y bienestar para ellos y ellas.</p>
<p>La Negociación</p>	<p>Es la capacidad de resolver conflictos en forma que todas las partes queden satisfechas. Cuando negociamos, no hay vencedores ni vencidos. Los conflictos en la convivencia son inevitables, precisamente porque somos diferentes. Si reconocemos que las características, intereses, necesidades y puntos de vista de todos y todas son igualmente importantes, no hay otra forma de resolver las discrepancias que negociando.</p>

Promoción de la Sana Convivencia y el Buen Trato (desde la PNCE 2019)

La convivencia escolar que se quiere promover en las comunidades educativas

En cuanto horizonte ético, en la PNCE se proponen cuatro características básicas de la convivencia escolar que se quieren promover en todos los establecimientos educacionales. Buscan ser una orientación concreta para los procesos de enseñanza, de aprendizaje y de gestión.

Una convivencia basada en un trato respetuoso entre todos los actores de la comunidad

Estas se refieren a aquellos modos de convivir que se sustentan en la confianza, la verdad y la justicia, y que expresan una preocupación por el bienestar y el cuidado de los demás, reconociendo en cada actor de la comunidad a una persona con dignidad y derechos.

Una convivencia INCLUSIVA

Promover y fortalecer relaciones inclusivas implica para todos los actores el reconocimiento y respeto de la diversidad cultural, social, personal y de género en sus múltiples dimensiones, la que se expresa en las distintas identidades individuales y colectivas, reconociendo en esta diversidad una riqueza y una posibilidad que contribuyen al desarrollo pleno de todos los miembros de la comunidad. **Principio de responsabilidad.**

Una convivencia caracterizada por la participación democrática y la colaboración

Se busca promover modos de participación democrática y colaborativa (...).

Al mismo tiempo, se promueven relaciones de responsabilidad y solidaridad con el entorno y la sociedad (...).

La resolución pacífica y dialogada de los conflictos

Esta manera de resolver los conflictos debe ser parte de un modo de convivencia pacífica que se sostiene en el trato respetuoso, la inclusión y la participación democrática y colaborativa.

Supone que cada actor debe aprender a identificar los conflictos, reconocerlos como un desacuerdo que es expresión de la diversidad de opiniones e intereses que tienen los actores, y abordarlos desde una perspectiva pacífica y dialogada.

En caso que se desarrollasen conflictos se aplicarán las siguientes técnicas de abordaje de las diferentes situaciones:

Arbitraje	procedimiento que está guiado por un árbitro escolar, quién a través del diálogo, la escucha atenta y reflexiva de las posiciones e intereses de los involucrados, indaga sobre una solución justa y formativa para ambas partes, congruentes con las medidas establecidas en el presente Reglamento. La solución debe ser aceptada por los involucrados para que se formalice el acuerdo o compromiso respectivo.
Mediación	procedimiento en el que una persona o grupo de personas, ajenas al conflicto, ayuda a los involucrados a llegar a un acuerdo y/o resolución del problema, sin establecer sanciones ni culpables, sino buscando el acuerdo para restablecer la relación y la reparación cuando sea necesaria. Estos acuerdos deben ser consistentes con las medidas establecidas en el presente Reglamento. Además, es condición que el acuerdo sea aceptado por los involucrados para proceder a la validez de este.
Negociación	se realiza entre las partes involucradas, sin intervención de terceros, para que los implicados entablen una comunicación en busca de una solución aceptable a sus diferencias, las que se explicitan en un compromiso. Los involucrados se centran en el problema pensando en una solución conveniente para ambos y en la que las concesiones se encaminen a satisfacer los intereses comunes. Esta estrategia puede ser aplicada, también entre personas que se encuentran en asimetría jerárquica (un profesor y un estudiante, por ejemplo), siempre y cuando no exista uso ilegítimo de poder por una de las partes.

7.- DEBIDO PROCESO, FALTAS, MEDIDAS PEDAGÓGICAS, REPARATORIAS Y SANCIONES

El debido proceso es un principio escolar, según el cual todo integrante de la comunidad educativa, frente a reclamos y/o situaciones que alteran la buena convivencia escolar, tiene el derecho a ser escuchado, a que se presuma su inocencia, a que sus argumentos sean considerados, y a apelar las medidas tomadas.

Conductas que no favorecen la sana convivencia: Faltas y Medidas.

En Casa Azul se trabaja día a día para que niños, niñas y jóvenes se relacionen con respeto, valorando la inclusión y la diversidad. Es por esto que se prohíbe toda conducta que atente contra la sana convivencia escolar.

Se entenderá por **falta** todo acto u omisión que establezca el incumplimiento de una norma o acuerdo establecido por la comunidad educativa.

Toda falta u omisión de los acuerdos previamente establecidos, conlleva un proceso formativo como sanción correspondiente a dicha falta, teniendo siempre presente el respeto de los principios del sistema educativo, los cuales se encuentran descritos en el artículo 3 de la Ley General de Educación, entre los cuales se destacan los principios de respeto a la dignidad del ser humano, interés superior del niño, niña y adolescente, no discriminación arbitraria, legalidad, proporcionalidad, participación, autonomía y diversidad, responsabilidad y el desarrollo de un justo y racional procedimiento.

Solo se podrán sancionar las transgresiones a las normas señaladas en el presente reglamento interno. Dada una situación de excepción, se procederá a dialogarlo en una sesión con el Consejo de Convivencia Escolar.

Las faltas a las normas de Convivencia Escolar se categorizan en leves, graves y gravísimas, de acuerdo a su menor o mayor gravedad. Para hacer frente a dichas faltas, la escuela tomará las **medidas restaurativas**, **medidas disciplinarias** y **medidas especiales** que correspondan para el abordaje de la situación.

Con respecto a las faltas constitutivas de delito tipificadas por el Código Penal Chileno, se procederá a informar a las instituciones correspondientes, según protocolo de acción.

Faltas leves

faltar a las responsabilidades académicas, al orden y funcionamiento de las diversas actividades del establecimiento.

Son faltas leves:

- Ingresar, sin justificación adecuada, atrasado al inicio de la Jornada Escolar, a cualquiera de las clases u otras actividades de carácter académico.

- b) Ingresar tarde a clases después del recreo
- c) Descuidar la presentación personal a través de un uso inadecuado del uniforme.
- d) Salir de la clase sin autorización
- e) Utilizar de forma reiterativas un lenguaje no apropiado al contexto escolar
- f) No dar cumplimiento a los requerimientos o compromisos asumidos frente al curso o la Escuela.
- g) No desarrollar actividades requeridas en la clase
- h) Utilizar elementos no autorizados en clases, tales como medios escritos, aparatos electrónicos, etc.
- i) Copiar y/o compartir información en cualquier tipo de evaluación
- j) Realizar conductas que atenten a un clima propicio para el aprendizaje
- k) Descuidar espacios comunes (limpieza de salas, patio, baños, etc.)

Se establece el siguiente procedimiento para el abordaje de aquellas situaciones leves, a través de **medidas restaurativas** que proporcionen a los y las estudiantes herramientas sociales y emocionales para llevar una buena convivencia:

1. Diálogo formativo (Educador presente)
2. Acciones reparatorias definidas en un **arbitraje, mediación o negociación** (Educador presente)
3. Compromisos de reparación (Educador presente)
4. Instancias de reflexión y compromiso con el curso y/o el profesor jefe (Profesor jefe y/o Educador presente)

La sanción o **medidas disciplinarias** para una Falta Leve serán las siguientes:

1. Anotación Negativa en el libro de clases o en el libro de actas de convivencia escolar. (Educador presente).

* La reiteración de la misma falta leve 3 veces pasará a constituir una falta grave. 6 faltas leves distintas también constituyen una falta grave.

Faltas graves

La reiteración de una falta leve, al incumplimiento de los compromisos adquiridos en esa instancia, así como a las acciones que atenten contra el clima de aula, los procesos de aprendizaje y el buen trato en la comunidad.

Son faltas graves:

- a) Agredir de manera verbal y/o psicológica a cualquier miembro de la comunidad
- b) Dañar las dependencias de la Escuela, como edificio, mobiliario, materiales y en general al entorno del Establecimiento.
- c) Conspirar para alterar la sana convivencia y su buen funcionamiento
- d) Faltar a la verdad frente a miembros de la comunidad educativa en desmedro de un tercero (Difamación, calumnias).
- e) Organizarse para boicotear actividades propuestas.
- f) Golpear a un miembro de la comunidad educativa sin premeditación por un acto impulsivo.
- g) Vender, rifar y/o comercializar artículos sin autorización

Se establece el siguiente procedimiento para el abordaje de aquellas situaciones graves a través de **medidas restaurativas** que proporcionen a los y las estudiantes herramientas sociales y emocionales para llevar una buena convivencia.

1. Diálogo formativo (Profesor jefe/a o Educador Presente)
2. Acciones reparatorias definidas en un **arbitraje, mediación o negociación** (Profesor jefe/a o Educador Presente)
3. Compromiso de reparación (Educador Presente)
4. Instancias de reflexión y compromiso con el curso y/o el profesor jefe (Profesor jefe)
5. Trabajo Académico
6. Plan de trabajo personal
7. Se aborda el problema en el espacio de colaboración junto a convivencia escolar. (Profesor jefe y Convivencia Escolar)

Las **medidas disciplinarias** correspondientes para una Falta Grave son las siguientes:

1. Anotación Negativa (Educador presente)
2. Citación apoderado para abordar conjuntamente el problema (Profesor jefe)

* La reiteración de la misma falta grave 2 veces pasará a constituir una falta gravísima. 5 faltas graves distintas también constituyen una falta gravísima.

Faltas gravísimas.

Aquella conducta que genera daño a algún miembro de la comunidad o a la misma institución, o bien el daño se genera en el desarrollo del trabajo con consecuencias graves para la institución. Se considerarán faltas gravísimas reiteración de faltas graves, así como el no cumplimiento de los compromisos adquiridos en las instancias anteriores.

Se considerarán faltas gravísimas las siguientes:

- a) Las transgresiones a la dignidad de algún miembro de la comunidad escolar.
- b) Agresiones verbales, psicológicas y/o físicas reiteradas a miembros de la comunidad educativa (bullying).
- c) Porte de armas de fuego y/o cortopunzantes
- d) Filtrar imágenes de otros miembros de la comunidad sin consentimiento o acosar a través de RRSS.
- e) Robar, hurtar o apropiarse objetos ajenos de algún miembro de la comunidad.
- f) Realizar cualquier tipo de acoso a algún miembro de la comunidad.
- g) Involucrar a terceros externos en agresiones verbales, psicológicas y/o físicas a algún miembro de la comunidad.
- h) Romper o dañar con intencionalidad infraestructura y/o mobiliario de la escuela
- i) Ausentarse de la escuela sin autorización y/o fugarse de ella
- j) Cualquier conducta discriminatoria por razones de raza, género, clase, etc.
- k) Adulterar, falsificar o destruir certificados, anotaciones o calificaciones en el Libro de Clases, o cualquier documento oficial de la institución.
- l) Promover la agresión física, verbal, psicológica o digital a cualquier miembro de la comunidad escolar, ya sea en la Escuela o fuera de ella.

- m) Abusar, hostigar, amenazar, amedrentar o acosar a otros estudiantes, dentro o fuera del establecimiento.
- n) Organizar y/o participar en actos vandálicos dentro o fuera de la Escuela.
- o) Ingresar, consumir y/o comercializar alcohol, tabaco o drogas dentro de la Escuela.
- p) Mantener relaciones sexuales al interior de la Escuela.
- q) Conductas o actitudes de los estudiantes que los hagan poner en riesgo su propia integridad física o la de los demás.
- r) Usar cualquier tipo de pirotecnia al interior del recinto escolar

Se establece el siguiente procedimiento para el abordaje de aquellas situaciones gravísimas a través de **medidas restaurativas** que proporcionen a los y las estudiantes el aprendizaje de habilidades sociales y emocionales necesarias para la convivencia.

1. Diálogo formativo (Profesor Jefe/a o Educador Presente)
2. Acciones reparatorias definidas en un **arbitraje, mediación o negociación** (Profesor Jefe/a o Educador Presente)
3. Se aborda el problema en el espacio de colaboración junto a convivencia escolar. (Profesor Jefe y Convivencia Escolar.
4. Consejo de Convivencia Escolar (Profesor Jefe // Convivencia Escolar // Equipo de Gestión)
5. Plan de trabajo personal
6. Trabajo académico

Las **medidas disciplinarias** que se tomarán frente una Falta Gravísima, son las siguientes:

1. Anotación Negativa. (Educador presente)
2. Suspensión // Periodo reflexivo.
3. Eximición a salidas pedagógicas.
4. Frente a una falta gravísima el estudiante deberá firmar un **compromiso escolar** junto a: Su profesor/a jefe, un profesional del equipo de convivencia, y el/la apoderado/a.
5. Si ya habiendo firmado compromiso el estudiante volviese a cometer una falta gravísima el estudiante debe firmar condicionalidad junto a dirección y su apoderado/a.
6. Una tercera falta gravísima por parte de un estudiante condicional implica la expulsión.

Las **medidas especiales** que se tomarán para una Falta Gravísima, son las siguientes y serán evaluadas por el Consejo de Convivencia Escolar:

1. Acortamiento de Jornada
2. Tutoría o acompañamiento personal (Convivencia Escolar).
3. Derivación a redes (Convivencia Escolar).

Faltas Constitutivas de Delito:

Toda acción contemplada o considerada delito en el código penal como:

1. Porte y/o uso de armas.
2. Tráfico y/o venta de drogas.
3. Abuso sexual.
4. Estupro.
5. Lesiones físicas graves.
6. Almacenamiento de material pornográfico infantil.

Nota: Cabe mencionar que en el presente RICE se anexan los protocolos de acción de acuerdo con cada una de estas faltas específicas.

Medidas Restaurativas y de acompañamiento:

Se entenderá por *Medidas Restaurativas*:

Diálogo Personal Pedagógico Reflexivo	Medida restaurativa, en la que el directivo, mediador o docente, en torno a una conversación con el estudiante promueve la toma de conciencia de sus conductas y pensamientos y las consecuencias de estos en sí mismo y en los otros (se registra la conversación y se consignan los acuerdos que se tomaron).
Acción de reparación	Herramienta desde la Justicia Restaurativa que abre el camino a la paz. Es la acción de reparar el daño causado a las o la víctima. Permite la reelaboración de la acción y por ende la comprensión más serena de lo ocurrido. Esta acción de reparación puede ser definida a través de un arbitraje , una mediación o una negociación .
Plan de Trabajo Personal	Busca un proceso de reflexión profundo por parte del estudiante, a partir del cual podrá realizar un plan de acción para mejorar las áreas descendidas. Debe mantener coherencia con las y la falta y el nivel de desarrollo del estudiante. Contempla metas, acciones, plazos.
Compromisos	Medida restaurativa que podrá aplicarse en casos de Registro en el Libro de Clase. Se entenderá por compromiso a aquella declaración realizada por el estudiante que busque restaurar en un plazo definido las consecuencias de los daños causados. Debe tener coherencia y proporción con la falta cometida y el nivel de desarrollo del estudiante, ello deberá ser supervisado por el responsable Profesor(a) Jefe o algún miembro de Convivencia Escolar, según la naturaleza de la falta.
Trabajo Académico	Es la oportunidad de aprendizaje, desde una dimensión pedagógica que le permita a la o el estudiante dar respuesta teórica a la acción acontecida y que fue en contra del buen trato y la convivencia positiva dentro de la comunidad escolar. Es una instancia que puede ser de beneficio personal o de colectivización con un grupo determinado de los principales hallazgos.

Las situaciones de alcoholismo y drogadicción serán atendidas en sus niveles primarios (prevención) dentro de la Escuela a través del programa de formación valórica y otras instancias de acuerdo con los medios disponibles, derivando los antecedentes a sus apoderados para que pueda recurrir a instituciones especializadas en el tratamiento de dichas enfermedades.

Sanciones o medidas disciplinarias

Las correcciones que correspondan aplicar por el incumplimiento de las normas de convivencia deben tener un carácter educativo y restaurativo, garantizando el respeto y los derechos del resto de los y las estudiantes, fomentando el restablecimiento de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.

Se consideran las **medidas disciplinarias** que se detallan a continuación, debiendo tenerse presente que toda situación disciplinaria no prevista en las disposiciones reglamentarias siguientes será resuelta por el Consejo de Convivencia Escolar.

Llamado de Atención

Procede cuando la o el Estudiante manifiesta una conducta que no favorece el ambiente de aprendizaje y la sana convivencia, cualquier tipo de falta. Será cualquier integrante del Equipo de Escuela quien advierta al Estudiante

en forma verbal acerca del efecto de su conducta y lo instará a través del diálogo a que reflexione y enmiende su actuar.

Registro en el Libro de Clases

Procede cuando la o el Estudiante comete cualquier tipo de falta. Esta debe ser consignada en el Libro de Clase por la o el Profesor jefe o de asignatura, la encargada de Buen Trato, o algún Directivo.

El registro en el Libro de Clase por parte del Profesor Jefe o de asignatura sólo debe aludir a los hechos describiéndolos tal como ocurrieron sin emitir juicios ni recurrir a adjetivaciones respecto del actuar del estudiante. Los registros, tanto positivos como negativos deben ser objetivos, concisos, utilizar un lenguaje formal y dar énfasis en el valor que se transgredió con la falta.

Expulsión de la Sala de clases

La o el profesor que expulsa se hace cargo de enviar al estudiante con material y hacer seguimiento de que se haya trabajado. Si es necesario, asimismo, el docente debe preparar el material a trabajar al momento de la recuperación de clases. Al salir de la sala el niño o niña se dirigirá a dirección para que se derive al adulto responsable.

Suspensión

Procederá cuando el estudiante no cumple un compromiso adquirido, reiterando la falta por la que ha sido previamente sancionado, o bien cuando un estudiante cometa una falta gravísima. También procederá cuando la falta lo amerite y así lo determine el director. La suspensión implica la separación transitoria del estudiante de sus clases, podrá ser fuera o dentro de la Escuela. Esta situación se extenderá hasta la concurrencia del padre o apoderado(a) y el estudiante a una entrevista formal con la Encargado de Buen Trato u otra autoridad designada para este efecto. En el curso de dicha entrevista se reflexionará en torno a lo sucedido y se deberá dar una solución formativa de carácter reparatorio, que corrija la conducta inapropiada del estudiante.

En cualquier caso, la suspensión debe ir acompañada de un cuadernillo de trabajo pedagógico para que el estudiante tenga actividades y tareas para los días en que esté suspendido, esto será responsabilidad del adulto que haya tomado la medida junto con el/la profesor/a jefe del estudiante. Por otra parte, desde Convivencia Escolar se le enviarán actividades para suscitar la reflexión en relación a la falta cometida, lo ideal es contar con el apoyo de la familia para que acompañe al estudiante en dicha reflexión.

Ante el desacato de la medida, si el estudiante se presentara a la Escuela estando con la disposición de suspensión, éste será suspendido al interior del recinto, sin tener la posibilidad de ingresar a clases. Adicionalmente, la madre, padre o Apoderado deberá presentarse al día siguiente para que su pupilo pueda reinsertarse, de no hacerlo, el estudiante estará en calidad de suspendido hasta que el apoderado concurra a una entrevista con un integrante del Equipo que le ha citado.

En el caso que un estudiante causará daño a su persona o a cualquier miembro de la comunidad educativa, será considerado como una falta gravísima y deberá ser suspendido con la finalidad de resguardar su integridad y/o la de otros. El tiempo de la suspensión será el necesario, hasta que la situación se solucione o bien el apoderado presente un certificado de un especialista que acredite que el estudiante no constituye un riesgo ni para él, ni para ningún miembro de la comunidad.

Citación al apoderado/a

No solo el profesor jefe, sino que todos los profesores de asignatura y asistentes de la educación están facultados para citar a los apoderados de los estudiantes. Esta medida busca establecer una colaboración entre la escuela y los apoderados para abordar los problemas disciplinares. Todo diálogo con apoderados debe quedar registrado en el libro de clases.

Compromiso Escolar.

Medida restaurativa que se aplicará frente a cualquier falta gravísima, la reiteración de la misma falta grave 2 veces, o a 5 faltas graves distintas. Es el paso previo a la condicionalidad. El compromiso escolar, como su nombre lo dice, corresponde a un compromiso que establece el estudiante con la escuela, en compañía de su apoderado, su profesor/a jefe y un miembro de convivencia escolar.

El compromiso escolar es el paso previo a la condicionalidad, en términos tales que la Escuela considera la posibilidad de ejercer el derecho de no renovar la matrícula de éste para el año lectivo siguiente. Por lo mismo,

en la reunión de firma de compromiso escolar, además de firmar dicho compromiso se debe otorgar a los apoderados un documento denominado “Carta de Advertencia de Condicionalidad”.

Medidas especiales tomadas por Consejo de Convivencia Escolar

El Consejo de Convivencia Escolar, órgano descrito anteriormente, es un equipo multidisciplinario que busca velar por los procesos integrales y formativos para niños y niñas. Dentro de este proceso, el presente reglamento contempla también las siguientes **medidas especiales**:

<p>Acortamiento de Jornada.</p>	<p>Es una estrategia de trabajo que se toma cuando se han agotado todas las medias preexistentes en el abordaje de una situación compleja a nivel de disciplina dentro de la Escuela y/o que se genera una situación que ponga en riesgo a los NNA tanto protagonistas como espectadores de las situaciones. Consiste en el acortamiento del horario el que será definido según la situación específica del/la estudiante.</p>
<p>Derivaciones y apoyos institucionales.</p>	<p>Es un mecanismo de acompañamiento, pero también de promoción en cuanto a la autonomía y el real abordaje de las problemáticas por parte de la familia para con la o el estudiante involucrado/a. También es una estrategia que busca responder a las necesidades específicas de NNA-J que requieran para los procesos de inserción dentro del aula.</p>
<p>Tutoría o acompañamiento</p>	<p>Tiene como fin generar un proceso formativo de acompañamiento específico y estímulo para el cambio de actitud dentro de la Escuela. Es una medida que se gestiona desde el Equipo de Convivencia Escolar y establece un plan de trabajo con plazos, objetivos y evaluaciones. Frente a situaciones de estudiantes en que todo el resto de medidas no ha hecho efecto, esto puede resultar en una alianza del estudiante con la escuela, un espacio de confianza y reflexión.</p>

De la Condicionalidad

Medida que se aplica a un estudiante que, no obstante haber sido sometido a la medida de compromiso escolar y advertencia de condicionalidad, no ha dado cumplimiento a los acuerdos adoptados. En este caso la Escuela ejerce la facultad de reservarse el derecho de no renovar la matrícula de dicho estudiante para el año lectivo siguiente. Se pone en conocimiento del apoderado mediante documento escrito.

- a) Procede cuando se reitera la falta que llevó al Compromiso Escolar o cuando la gravedad de la falta lo amerite por sí misma, transgrediendo gravemente los compromisos establecidos con antelación.
- b) El apoderado será citado por el Director y la o el Profesor Jefe para firmar el documento de condicionalidad y analizar la situación del estudiante con respecto a la gravedad de las o la falta e informarle la medida aplicada, el cual será archivado en la carpeta personal del estudiante.
- c) El estudiante debe enmendar su mal comportamiento, si la condicionalidad es de naturaleza conductual.
- d) El documento que informa la condicionalidad debe establecer la duración de esta medida. Una vez que el plazo se cumple se debe evaluar la renovación o eliminación de esta.

De la No Renovación de la Matrícula

Procede cuando el estudiante no cumple con su compromiso adquirido frente a la condicionalidad, reiterando la falta, o bien cuando la gravedad de la falta lo amerita por sí sola, es decir vulnera gravemente su dignidad, la de los otros o del bien común.

Esta medida disciplinaria implica la pérdida del cupo en la Escuela para el siguiente año escolar. Se entenderá como la opción del estudiante de no cumplir con lo establecido en el Manual de Convivencia Escolar y su correspondiente Reglamentación.

El apoderado será citado por el Director para analizar la situación del estudiante con respecto a la gravedad de las o la falta e informarle la medida aplicada y se firmará el documento respectivo, el cual será archivado en la carpeta personal del estudiante. Se pone en conocimiento del apoderado mediante un documento.

De la cancelación de Matrícula

Es una medida excepcional que consiste en que Escuela Casa Azul se reserva el derecho de poner término a la matrícula de un estudiante cuyo mal comportamiento se ha calificado de gravísimo o que estando condicional sigue presentando actitudes o conductas negativas tipificadas como gravísimas en el presente reglamento. La propone el Consejo de Convivencia Escolar y la ratifica el Consejo de Profesores. El Director le comunica esta medida a la Madre, Padre o Apoderado. La Cancelación de la Matrícula tendrá carácter definitivo, entendiéndose que el estudiante no cumple con la normativa del Manual de Convivencia Escolar. Ante dicha medida, el estudiante no puede volver a optar a su admisión en el establecimiento.

Causales de Cancelación de Matrícula Inmediata, a título meramente ejemplar, son:

- a) Atentar de manera grave contra la integridad física o psicológica de algún miembro de la comunidad escolar.
- b) Portar, consumir o presentarse bajo los efectos de alcohol, drogas o estupefacientes en actividades de la Escuela, sean estas en el recinto escolar, paseos de curso, viajes de estudio o actividades que realicen en representación de la Escuela.
- c) Introducir a la Escuela y/o portar en sus dependencias armas de fuego verdaderas o falsas, de aire comprimido, armas cortantes, corto punzantes, contundentes y de cualquier otro tipo, como asimismo, cualquier otra sustancia o elemento que ponga en riesgo la seguridad propia, la de otros estudiante, profesores, padres o apoderados o terceros.
- d) Dañar gravemente la infraestructura de Escuela Casa Azul.
- e) Hurtar o robar el material de evaluación u otros elementos.
- f) Otras conductas que a juicio del Consejo de Convivencia Escolar ameriten la Cancelación de Matrícula inmediata. Se pone en conocimiento del apoderado mediante un documento.

De la Expulsión

La ley de inclusión establece un procedimiento común aplicable a la medida disciplinaria de expulsión, disponiendo que estas medidas sólo podrán aplicarse cuando:

- Sus causales estén claramente descritas en esta reglamentación que afecten gravemente la Convivencia Escolar.
- Se trate de una conducta que atente directamente contra la integridad física o psicológica de alguno de los miembros de la comunidad escolar.

En los casos de que la causal invocada corresponda a hechos que afecten gravemente la Convivencia Escolar, el Director del establecimiento, previo al inicio del procedimiento de expulsión:

1. Presentará a los padres, madres o apoderados, la inconveniencia de las conductas, advirtiendo la posible aplicación de sanciones.
2. Entregar a él o la estudiante las medidas de apoyo pedagógico o psicosocial que estén expresamente establecida en el reglamento interno.

- Sin embargo, lo anterior no será aplicable cuando la causal invocada corresponde a una conducta que atente directamente contra la integridad física o psicológica de alguno de los miembros de la comunidad escolar.

Las **medidas disciplinarias** de **CANCELACIÓN DE MATRÍCULA y de EXPULSIÓN** son excepcionales, y no podrán aplicarse en un período del año escolar que haga imposible que el estudiante pueda ser matriculado en otro establecimiento educacional, salvo cuando se trate de una conducta que atente directamente contra la integridad física o psicológica de alguno de los miembros de la comunidad escolar.

Al momento de aplicar estas medidas el establecimiento seguirá el siguiente procedimiento:

1. La decisión de expulsar o cancelar la matrícula a un estudiante sólo podrá ser adoptada por el Director del establecimiento en consulta con el Consejo de profesores y Consejo Escolar de Convivencia Escolar.
2. Esta decisión, junto a sus fundamentos, deberá ser notificada por escrito al estudiante afectado y a su padre, madre y/o apoderado.
3. El estudiante afectado o su padre, madre y/o apoderado, podrán pedir la reconsideración de la medida dentro de 15 días de su notificación, ante el director, quien resolverá previa consulta al Consejo de profesores.
4. El Consejo de Profesores deberá pronunciarse por escrito en los 5 días hábiles siguientes, debiendo tener a la vista el o los informes técnicos desde la Convivencia Escolar y/o aspectos psicosociales pertinentes.
5. El director, una vez que haya aplicado la medida de expulsión o cancelación de matrícula, deberá informar de aquella a la Dirección Regional respectiva de la Superintendencia de Educación, dentro del plazo de 5 días hábiles, a fin de que ésta revise, el cumplimiento del procedimiento contemplado en la ley.

Los Sostenedores y/o Directores no podrán cancelar la matrícula, expulsar o suspender a sus estudiantes por causas que:

- Deriven de su situación socioeconómica.
- Deriven del rendimiento académico, o
- Vinculadas a la presencia de necesidades educativas especiales de carácter permanente y transitorio, que se presenten durante sus estudios.

A su vez, no podrán, ni directa ni indirectamente, ejercer cualquier forma de presión dirigida a los estudiantes que presenten dificultades de aprendizaje, o a sus padres, madres o apoderados, tendientes a que opten por otro establecimiento en razón de dichas dificultades.

De la Apelación a las Medidas Disciplinarias.

De aplicarse las medidas de No Renovación de Matrícula o Cancelación de Matrícula y/o expulsión, el apoderado o apoderada tiene derecho a solicitar su reconsideración. En todas las instancias de sanción, el estudiante tendrá derecho a un debido proceso, entendido por tal aquel en que:

- a) Se respete la presunción de inocencia.
- b) Se tenga derecho a conocer los cargos que se hacen.
- c) Se tenga derecho a hacer sus descargos.
- d) Se tenga derecho a apelación.

Ante la no renovación de matrícula el estudiante o el apoderado podrá apelar la medida al Consejo de Profesores, a través de un documento escrito presentado a la Dirección de la Escuela hasta 15 días después de aplicada la medida e informada al apoderado.

El Director, responderá en un plazo máximo de 5 días hábiles. Esta resolución final, analizados los antecedentes o informes presentados, tendrá un carácter inapelable y será informada a las autoridades educacionales superiores.

8.- POLÍTICAS DE PREVENCIÓN

Las acciones preventivas tienen como gran objetivo el poder *instalar culturas* dentro de las comunidades, en este ámbito, poder tener iniciativas que apunten a la disciplina positiva y el buen trato es el norte que tenemos como comunidad educativa. Para que así el proceso de construcción de conocimiento se desarrolle en ambientes propicios y donde todos y todas se sientan incluidos.

Es por ello, que a partir de las diferentes orientaciones ministeriales hemos ido desarrollando diversas acciones que apunten no sólo al abordaje de las situaciones complejas (reacción), sino que, a la prevención de las mismas, reconocemos tres grandes ejes que nos permiten garantizar derechos de dignidad en los procesos de educación integral de nuestra infancia participante del proyecto Casa Azul.

Convivencia Escolar Positiva y Buen Trato.

Promover una convivencia que Previsión del acoso escolar

Armas

Garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia.

Maltrato

Agresiones sexuales

ASI

Ciberbullying

Grooming

Bienestar y cuidado de la Salud Mental.

Ideación suicida

Consumo

Autolesiones

Embarazo

9.- PLAN DE SOCIALIZACIÓN

Es muy importante que todos los integrantes de nuestra comunidad educativa conozcan este instrumento que, fija las normas de funcionamiento, informar sobre los procedimientos de nuestra escuela y cómo se regulan las relaciones entre los miembros de Casa Azul. Esta propuesta es coherente con los valores expresados en el Proyecto Educativo Institucional que orienta a nuestro establecimiento educacional y su importancia se enfoca en el compromiso de todos los integrantes de construir un espacio bientratante.

Nuestra escuela entiende la convivencia como la forma de interacción social armoniosa entre los distintos actores al interior de la comunidad educativa orientada a la defensa y construcción de la paz que debe darse en un marco de respeto, tolerancia, empatía, enfatizando el diálogo por sobre el enfrentamiento en la resolución de los conflictos escolares.

Acciones de difusión.

DIMENSIÓN	ACCIONES	INSUMOS
Estudiantes	<ul style="list-style-type: none"> — Sesiones de conocimiento. — Sesiones de reflexión. — Sesiones de construir aportes. 	<ul style="list-style-type: none"> — Planificaciones de Orientación.
Familias	<ul style="list-style-type: none"> — Trípticos proceso de matrícula. — Sesión en reunión de apoderados. 	<ul style="list-style-type: none"> — Tríptico.
Equipo	<ul style="list-style-type: none"> — Talleres de socialización. — Sesiones de reflexión. — Sesiones de construir aportes. 	<ul style="list-style-type: none"> — Planificaciones de Talleres.
Comunidad	<ul style="list-style-type: none"> — Difusión RICE en página web. — Difusión en redes sociales. 	<ul style="list-style-type: none"> —

Tiempo:

1. Etapa de socialización y ajustes: **Marzo a Mayo.**
2. Etapa de aplicación: **Marzo a Diciembre.**
3. Etapa de evaluación y sistematización: **Diciembre y Enero.**

10.- PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN